



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/16/Add.1
18 de enero del 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Sexta reunión
La Haya, 7-19 de abril del 2002
Tema 20 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2003-2004

Nota del Secretario Ejecutivo

Anexo

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMA Y RECURSOS NECESARIOS

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento describe los recursos que necesita la Secretaría para emprender el programa de trabajo del bienio 2003 - 2004. El documento proporciona otros detalles sobre el presupuesto propuesto que le serán presentados a la Conferencia de las Partes durante su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/16). La información que contiene representa la mejor estimación de la Secretaría en cuanto a las prioridades de trabajo del próximo bienio; continúa siendo un "trabajo en marcha" y continuará evolucionando en relación con los acontecimientos futuros del proceso del Convenio.

2. El documento se organiza en secciones que corresponden a los programas y subprogramas indicados en la figura 1 del documento UNEP/CBD/COP/6/16. La información sobre las actividades del programa se presenta en una plantilla estandarizada. La tabla que sigue proporciona una explicación de la plantilla. Una explicación de las abreviaturas empleadas en el presente documento figura en el apéndice.

3. Las actividades realizadas corresponderán a las demandas y prioridades. Se proporcionará, a solicitud, más información relativa a los componentes de la tabla. Las Partes o los Gobiernos que manifiesten interés en tales actividades y en proporcionar fondos supplementarios para las mismas podrán disponer, a su debido tiempo, de descripciones más detalladas.

4. La sección general de gestión de cada programa incluye los recursos, además de los de personal, asignados a partir del presupuesto central para el programa en general. En estos se incluyen rubros tales como consultores, viajes, reuniones de expertos y equipo. Esto refleja el hecho de que la responsabilidad de estas decisiones recae en el director del programa y en el Comité de gestión de la Secretaría. La

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr./Rev.1.

/...

Secretaría ha sido organizada según estas pautas para mantener el grado de flexibilidad necesario para responder eficazmente a las necesidades del proceso. La sección general de gestión incluye también una descripción de los principales enlaces externos con los que el programa mantendrá contacto importante para desempeñar las actividades descritas. Puesto que el mandato para todas estas actividades de gestión proviene del Artículo 24 del Convenio, en aras de la brevedad no se ha incluido la sección sobre “mandato” en la sección general de gestión de cada programa.

I. EXPLICACIÓN DE LA PLANTILLA EMPLEADA EN EL PRESUPUESTO DE PROGRAMA PROPUESTO

Panorama de responsabilidades	Breve descripción de las responsabilidades principales asignadas al programa/subprograma.
Resultados previstos	<p>Metas que habrán de ser logradas al concluir el bienio.</p> <p>Mandato: Artículos del Convenio, y decisiones de la Conferencia de las Partes que proporcionan el mandato para cada meta.</p> <p>Medios: Las actividades que se emprenderán para llegar a la meta.</p> <p>Resultados: Productos y otros resultados que las actividades generarán.</p>
Puestos aprobados Nuevos puestos requeridos	Puestos ya aprobados por la Conferencia de las Partes y nuevos puestos requeridos en el presupuesto central para asegurar la entrega de los resultados esperados.
Recursos de fuera del presupuesto central	Recursos que tratarán de obtenerse a partir de fuentes suplementarias de financiación para apoyar las actividades y proyectos relacionados con el trabajo del programa/subprogramas.

II. TABLAS SUMARIAS POR PROGRAMAS DE TRABAJO

A. Dirección Ejecutiva y Administración (EDM)

Panorama de responsabilidades	Responsabilidad general de implementación de las tareas asignadas a la Secretaría dentro del Convenio y el Protocolo de seguridad sobre la biotecnología; receptividad a las necesidades del Convenio y Protocolo de órganos subsidiarios; análisis de temas de políticas emergentes; coordinación de la representación de la Secretaría en foros internacionales; el fomento y mantenimiento de los enlaces apropiados y asociaciones con organizaciones y procesos internacionales pertinentes; gestión efectiva y colegial y operación sin obstáculos de la Secretaría; y recursos de registro y correspondencia para toda la Secretaría.
--------------------------------------	--

Resultados previstos	<p>1. <i>COP, SBSTTA, otros órganos subsidiarios y sus agencias reciben asesoramiento y orientación oportunos.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de toda la documentación, incluido el período entre sesiones, por presentar a la COP y a otros órganos del Convenio y del Protocolo de seguridad sobre la biotecnología; coordinación de los datos recibidos de otros programas; organización; servicios a reuniones de la mesa de la Convención y el Protocolo; suministro de asesoramiento y aleccionamiento; orientación para programas de la Secretaría y personal.</p> <p>Resultados: Decisiones, documentación, calendarios y fechas de trabajo; notas de asesoramiento y opiniones; e informes.</p>
	<p>2. <i>Los órganos del Convenio y Protocolo son dotados de los servicios y el apoyo necesarios para la convocatoria de sesiones y reuniones oficiales.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de instalaciones para conferencias; supervisión de la reproducción y distribución de la documentación para órganos del Convenio y del Protocolo; movilización de equipos para asistencia temporal. Conclusión de los Acuerdos de los gobiernos anfitriones de forma oportuna para asegurar la provisión adecuada de los requerimientos logísticos y administrativos. Asegurar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo reuniones.</p> <p>Resultados: Reuniones bien organizadas y documentos necesarios presentados a los órganos del Convenio y Protocolo oportunamente.</p>
	<p>3. <i>La participación de los gobiernos y de observadores en las sesiones de los órganos del Convenio y del Protocolo se gestiona eficazmente.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la acreditación e inscripción de los representantes; mantenimiento de bases de datos de contactos; supervisión del envío de invitaciones para nominar a participantes financiados.</p> <p>Resultados: Delegados acreditados, inscritos, y según corresponda, financiados; base de datos de contactos.</p>
	<p>4. <i>Supervisión de las esferas del programa de la Secretaría y coordinación efectiva con, y de representación ante, otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas.</i></p>

	<p>Medios: Desarrollo del programa de trabajo a largo plazo de la Secretaría enfatizando los asuntos que requieran de coordinación intersectorial y acuerdos de cooperación dentro de la Secretaría y con organismos y organizaciones relevantes.</p> <p>Resultados: Desarrollo de una política de planificación estratégica, aseguramiento de enlaces al programa y su implementación dentro de la Secretaría, integración efectiva del programa de trabajo del CBD en aquellos organismos y agencias internacionales relevantes, como corresponda, y cooperación de hecho válida con estas agencias y organismos para fomentar los enlaces, las sinergias y elementos complementarios.</p>
	<p>5. <i>Las opiniones de las Partes se comunican eficazmente a las organizaciones internacionales pertinentes, conferencias y otros acontecimientos y la información de esos procesos se integra en el proceso del Convenio y del Protocolo, como corresponda.</i></p> <p>Medios: Correspondencia; convocatoria de reuniones y consultas con los jefes de otras secretarías de Convenios, programas y organizaciones; asistencia y entrega de declaraciones en las reuniones pertinentes; preparación de datos coherentes por escrito.</p> <p>Resultados: Base de información mejorada para los órganos del Convenio y Protocolo y procesos afines; intercambio de información mejorada entre los órganos del Convenio y Protocolo, la secretaría y organizaciones internacionales pertinentes.</p>
	<p>6. <i>La Secretaría se gestiona eficientemente y eficazmente, y de una manera, que maximiza su capacidad de responder a las necesidades de los órganos del Convenio.</i></p> <p>Medios: Contratación de coordinadores de programa y personal; organización, presidencia y secretaría del Comité de gestión de la Secretaría; garantía de coordinación entre programas; supervisión de políticas y procedimientos financieros y de personal de la Secretaría en el marco de los artículos y reglamentación de las Naciones Unidas, y supervisión de su aplicación; fomento del flujo de información por la Secretaría, <i>inter alia</i>, convocando reuniones del personal; redistribución de recursos humanos y financieros para cumplir con las necesidades y prioridades en evolución.</p> <p>Resultados: Recursos de la Secretaría bien administrados; personal motivado y competente.</p>
	<p>7. <i>Se gestiona y se efectúa un seguimiento de manera eficaz del flujo de información hacia y desde la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Registro, contabilidad y seguimiento de la correspondencia; mantenimiento de un sistema de presentación de correspondencia; mantenimiento de un sistema de gestión de registros.</p> <p>Resultados: Respuestas puntuales a la correspondencia; archivo de correspondencia por medios de retiro electrónicos; archivo de los ficheros de correspondencia en toda la Secretaría.</p>

	<p>8. <i>El trabajo de la Secretaría se financia adecuadamente, asegurándose en particular la financiación voluntaria para actividades aprobadas del Convenio y del Protocolo.</i></p> <p>Medios: Preparar un presupuesto de programa que anticipa las necesidades de los órganos del Convenio y del Protocolo; tratar de obtener el aporte de fondos fiduciarios del Convenio y del Protocolo para actividades adicionales aprobadas (BE) y la participación de países Partes que están en vías de desarrollo (BZ); supervisión de la preparación de proyectos para actividades suplementarias.</p> <p>Resultados: Contribuciones adecuadas a los fondos fiduciarios del Convenio.</p>
	<p>9. <i>Elaboración del plan estratégico para el Convenio y el SBSTTA</i></p> <p>Medios: Solicitar y sintetizar las contribuciones de las Partes para preparar un proyecto de plan estratégico conforme a la orientación de las Partes y de la COP; enlaces con la mesa de la COP y del SBSTTA.</p> <p>Resultados: Presentación de un proyecto de plan estratégico para el Convenio a la COP/6.</p>
	<p>10. <i>Movilización de recursos para atender a asuntos emergentes según sea necesario</i></p> <p>Medios: Identificar tareas y asignar responsabilidades de acción y seguimiento dentro de la misma de la Secretaría respecto a asuntos que surjan durante el período entre sesiones de los órganos subsidiarios.</p> <p>Resultados: Se aplica la orientación provisional de los órganos subsidiarios con miras a mejorar los preparativos de las reuniones de la COP.</p>
Enlaces externos	El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los oficiales superiores de las Naciones Unidas; ministros y otros jefes de delegaciones; representantes de gobiernos; secretarías de otros Convenios; actores académicos clave y no gubernamentales.
Puestos aprobados	Secretario Ejecutivo (ASG) (ascendido de D2); Oficial de programas, Asuntos de coordinación de programas y entre agencias (P-5); Asistente especial del Secretario Ejecutivo (P-3)(a ser ascendido a P4); Secretaria GS; Asistente de información GS; Asistente de investigación GS; Asistente EDM GS.
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$ 601,200 2004: \$ 625,000</p> <p>2. Reuniones de la Mesa de la COP: 2003: \$ 54,000 2004: \$ 56,700</p> <p>3. Consultores: 2003: \$ 20,000 2004: \$ 21,000</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 125,000 2004: \$ 131,300</p> <p>5. Ayuda temporal y sobretiempo: 2003: \$ 7,700 2004: \$ 8,100</p>

Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BZ Reuniones regionales para la COP6 – participación de países en desarrollo 2004: \$300,000
--	---

B. Asuntos científicos, técnicos, y tecnológicos (STTM)*(a) Gestión general*

Panorama de Responsabilidades	Gestionar el programa SSTM: coordinar el apoyo al SBSTTA y a la COP sobre asuntos relevantes; representar a la Secretaría externamente, particularmente respecto de asuntos científicos y técnicos; facilitar el flujo de información científica en el proceso del Convenio y colaborar con organizaciones científicas para asegurar que la información se entrega a las Partes puntualmente y de forma eficaz
Resultados Previstos	<p><i>1. Los recursos humanos y financieros para el programa SSTM se coordinan eficazmente.</i></p> <p>Medios: Coordinación entre oficiales del programa, dentro del mismo, mediante reuniones y documentación; enlace y coordinación con otros programas y con el personal de la Secretaría; enlace y coordinación con órganos, redes y procesos científicos y técnicos pertinentes.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifican las prioridades y se coordina el trabajo de distintos subprogramas con miras a asegurar estrategias y enfoques integrados y multidisciplinarios en el plano nacional e internacional; 2. Mejor utilización de los conocimientos y experiencias existentes entre distintas esferas y sectores temáticos; 3. Los elementos complementarios entre las esferas temáticas y las áreas intersectoriales del programa y de sus componentes se coordinan eficazmente; y 4. Se elaboran programas de trabajo para los asuntos nuevos y emergentes señalados por la COP. <p><i>2. Asistencia para proporcionar al SBSTTA y a su Mesa el apoyo y la documentación necesarios para un funcionamiento sin trabas.</i></p> <p>Medios: Preparación de los documentos técnicas pertinentes y datos de entrada para someter a la consideración del SBSTTA; coordinación de datos de entrada de otros programas en la Secretaría; organización y servicios a las reuniones de la Mesa del SBSTTA; suministro de información al Presidente y movilización de los recursos de la Secretaría para el Presidente y las Partes, según se solicite.</p> <p>Resultados: Documentación para las reuniones del SBSTTA y de su Mesa oportuna y de elevada calidad.</p>

	<p><i>3. Actividades con otras organizaciones competentes en asuntos de ciencia, tecnología y técnica relacionados con el Convenio</i></p>
	<p>Medios: Mantener vínculos con otros órganos científicos del Convenio y con otras organizaciones, participando en otras reuniones científicas y técnicas, según corresponda; proporcionar aportes científicos y técnicos a conferencias, seminarios y talleres.</p> <p>Resultados: Apoyo científico y técnico mejorado entre la Secretaría y los procesos y acontecimientos pertinentes.</p>
	<p><i>4. Organización de grupos de enlace como se requieran</i></p>
	<p>Medios: Consultar con el Secretario Ejecutivo sobre la necesidad de grupos de enlace, identificar a participantes y organizaciones pertinentes; preparar la documentación y emprender los arreglos logísticos necesarios.</p> <p>Resultados: Examen de colegas y calidad mejorada de los documentos para las reuniones del SBSTTA.</p>
	<p><i>5 Organización de reuniones especiales de grupos expertos técnicos y trabajo entre sesiones</i></p>
	<p>Medios: Escoger expertos de aquellos nominados por las Partes; identificar expertos de las organizaciones internacionales; preparar la documentación y emprender los arreglos logísticos necesarios; organizará revisiones de colegas.</p> <p>Resultados: Documentos preparados por expertos, revisados y finalizados como una posible Publicación técnica.</p>
	<p><i>6. Participación eficaz, en nombre del programa, en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p>
	<p>Medios: Preparación de la documentación interna como sea necesaria para una toma eficaz de decisiones; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa STTM.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal principalmente para servicios a las reuniones y respecto a otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	Mesa del SBSTTA; Partes; UNEP; STAP; STRP de la Convención de Ramsar; UNFCCC SBSTA, CCD, otros órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, y otras organizaciones competentes en ciencia y tecnología.

Puestos aprobados	Oficial Principal D-1; GS Secretario
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$1,420,400 2004: \$1,616,800</p> <p>2. Reuniones especiales de expertos técnicos (2x5) †: 2003: \$400,000 2004: \$400,000</p> <p>3. Reuniones de la Mesa del SBSTTA: 2003: \$ 20,000 2004: \$ 21,000</p> <p>4. Consultores 2003: \$ 100,000 2004: \$ 100,000</p> <p>5. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 70,000 2004: \$ 70,000</p> <p>6. Asistencia temporal y sobretiempo 2003: \$ 7,700 2004: \$ 8,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	<p>Fondo fiduciario BZ SBSTTA 8 y SBSTTA 9 – participación de países en desarrollo 2003: \$540,000 2004: \$540,000</p>

(b) *Programa sobre esferas temáticas*

Panorama de Responsabilidades	Aplicación y desarrollo de ser necesario, de los programas de trabajo temáticos
Resultados Previstos	<p><i>1. Diversidad biológica de aguas continentales.</i></p> <p>Mandato: Decisiones V/2 y V/21; decisión IV/4; decisión III/11, párr. 15(h); decisión III/21, párr. 7; decisión IV/5, párr. 4; y decisión IV/15, párr. 2; y recomendaciones del SBSTTA VI/3 y VI/5; y las decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Solicitar ponencias de las Partes, Gobiernos y organizaciones relevantes para fines de recopilación y evaluación; aplicar el Plan de trabajo conjunto CBD-Ramsar y el proyecto del tercer plan de trabajo; cooperación con las Partes (particularmente pequeños Estados insulares en desarrollo), Gobiernos y otras organizaciones pertinentes tales como CSD, el Subcomité ACC, Evaluación Mundial de Aguas Continentales (GIWA) y la FAO.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de expertos; 2. Identificación de las esferas en las que la ausencia de información limita gravemente la calidad de evaluación de la diversidad biológica de aguas continentales; 3. Conocimiento y experiencia mejorados y prácticas óptimas acerca de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales; 4. Métodos y técnicas de evaluación de bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales, incentivos y reforma de la política y la comprensión de la función de los ecosistemas;

† (i) Recursos forestales no madereros; (ii) incendios forestales; (iii) evaluaciones y restauración de ecosistemas degradados y especies amenazadas; (iv) diversidad biológica de las montañas; (v) zonas protegidas.

	<p>5. Elaboración del anexo I del Convenio (correspondiente a la diversidad biológica de aguas continentales);</p> <p>6. Directrices y metodologías regionales para la evaluación rápida de la diversidad biológica de aguas continentales en diversos tipos de ecosistemas de estas aguas continentales prestándose particular atención a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los Estados con ecosistemas de aguas continentales que estén afectados por desastres ecológicos.</p> <p>7. Programa de trabajo complejo y revisado, que incorpore los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Planificación de uso de la tierra y el agua (ii) Gestión integrada de las cuencas de los ríos (Planificación de la cuenca de los ríos) (iii) EIA de proyectos acuáticos (iv) Asignación de las aguas (flujo medioambiental) (v) Suministro del agua (evaluación de necesidad y recurso) (vi) Contaminación (agua subterránea y de superficie) (vii) Especies invasoras (tratar las amenazas de las presas y la acuacultura) (viii) Desastres relacionados al agua (cambio climático, inundaciones) (ix) Zonas protegidas de agua dulce (Reservas de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad, Ramsar) (x) Planes de gestión de sitios (xi) Restauración y rehabilitación (xii) Industrias pesqueras sostenibles (xiii) Conocimiento tradicional e industrias pesqueras sostenibles (xiv) Acuacultura sostenible
	<p>2. <i>Diversidad biológica marina y costera</i></p>
	<p>Mandato: Decisión V/3 incluyendo el apéndice sobre la decoloración del coral; decisiones II/10 y IV/5 sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera; decisión I/2, apéndice I, párr. 4(k); decisión III/10; decisión III/11, párr. 15(h); decisión III/18 (recomendación II/9, párr. 2 del SBSTTA); decisión III/19, apéndice, párr. 8(b); decisión IV/15, párr. 10. Véase también la Declaración Ministerial de Yakarta acerca de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, párr. 14; recomendación I/8 y VI/2 y VI/5 del SBSTTA, y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Revisión y refinamiento del programa de trabajo inclusive de los planes de trabajo sobre la decoloración de los corales y la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral; recopilar monografías e información, realizar estudios, organizar y prestar</p>

/...

	<p>servicio a reuniones de expertos según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con organizaciones pertinentes, mejorar y mantener bases de datos y servicios de Internet, elaborar diversas clases de productos (p.ej. directrices técnicas, análisis de lagunas existentes).</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejor capacidad de las Partes para aplicar las medidas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera (<i>objetivo general del programa de trabajo</i>); 2. Directrices para la aplicación de las disposiciones del Convenio en la esfera de la gestión integrada de zonas marinas y costeras (<i>objetivos operativos (obj. op.) 1.1 y 1.2</i>); 3. Directrices para la evaluación y consideración de los ecosistemas, incluyendo los indicadores (<i>obj. op. 1.3</i>); 4. Enfoques por ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros (<i>obj. op. 2.1</i>); 5. Opciones para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos marinos y costeros incluida la prospección biológica (<i>Obj. op. 2.2 y párrafo 12 de la decisión II/10</i>); 6. Información recopilada sobre, y capacidad mejorada para evaluar y mitigar, las consecuencias biológicas y socioeconómicas de la decoloración de los corales y la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral (<i>op. obj. 2.3</i>) 7. Comprensión del valor y de los efectos de las zonas protegidas marinas y costeras o de zonas de ordenación restringida similar para la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros (<i>obj. op. 3.1</i>); 8. Criterios para el establecimiento y ordenación de zonas protegidas marinas y costeras (<i>obj. op. 3.2</i>);
	<ol style="list-style-type: none"> 9. Evaluación de las consecuencias de la maricultura para la diversidad biológica marina y costera y aplicación de técnicas para reducir a un mínimo los impactos adversos (<i>obj. op. 4</i>); 10. Mejor comprensión de las causas e impactos de introducciones de especies exóticas y genotipos (<i>obj. op. 5.1</i>); 11. Identificación de lagunas en las actuales iniciativas o en las propuestas y recopilación de información sobre medidas, acerca de las especies exóticas marinas y costeras y los genotipos (<i>obj. op. 5.2</i>); 12. Lista de incidentes de introducciones de especies exóticas (<i>obj. op. 5.3</i>); 13. Base de datos sobre iniciativas acerca de elementos del programa, particularmente acerca de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (<i>obj. op. 6.1</i>); 14. Bases de datos para listas de expertos (<i>obj. op. 6.2</i>).
	<p>3. <i>Diversidad biológica agrícola.</i></p> <p>Mandato: Decisión III/11 y decisión IV/6 (también recomendación III/4 del SBSTTA); decisión II/15; decisión II/16; decisión III/5 párr. 2(c); y decisión III/19, Apéndice, párr. 8(c); V/5 párr. 6; V/5 párr. 8; V/5 párr. 12; V/5 párr. 16; V/5 párr. 18; V/5 párr. 20 y 21; V/5 párr. 22; V/5 párr. 25; V/5 párr. 28; V/5 párr. 29; SBSTTA recomendación VII/7, y</p>

	<p>la decisión prevista de la COP 6.</p> <p>Medios: Recopilar monografías e información, realizar estudios, organizar y prestar servicios a reuniones de expertos, según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con organizaciones pertinentes, mejorar y mantener bases de datos y servicios de Internet. Prestar apoyo a estudios y reuniones de servicio que ayuden en lo siguiente: la revisión de actividades en marcha y de instrumentos actuales pertinentes a la diversidad biológica agrícola; fomento de la conservación in situ y de enfoques sostenibles; y facilitar el intercambio de información mediante la colaboración con la FAO y con otras organizaciones y órganos pertinentes. Asistir en el establecimiento y aplicación de la Iniciativa internacional de polinizadores.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Directrices y prácticas óptimas sobre biota de suelos, polinizadores y prácticas de manejo integrado de los terrenos así como sistemas de cultivo;2. Directrices para incorporar los asuntos de la diversidad biológica agrícola en sectores específicos;3. Listas de instituciones dirigentes y de apoyo y listas de expertos;4. Elaboración de un vínculo oficial con el Tratado internacional de recursos fitogenéticos.5. Prestar apoyo al Plan Mundial de Acción para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y al Sistema mundial de ordenación de recursos genéticos de animales de granjas;6. Fomentar actividades conocidas y en marcha para continuar con la revisión y evaluación así como con la recopilación y síntesis de conclusiones, incluido por ejemplo: desarrollo de metodologías; evaluaciones rápidas en el ámbito de los ecosistemas; evaluaciones científicas de componentes clave/esferas temáticas prioritarias; elaboración de criterios e indicadores para la supervisión y evaluación, desarrollo de la metodología e instrumentos en apoyo de las Partes para el diseño y aplicación de las estrategias, programas y planes de acción sobre diversidad biológica agrícola.
	<ol style="list-style-type: none">7. Colaboración ampliada con la FAO y otras organizaciones relevantes.8. Informe de progreso y propuesta de programa de trabajo;9. Tratado internacional sobre recursos genéticos para la agricultura y la alimentación10. Propuesta de un plan de acción para la Iniciativa internacional de polinizadores11. Monografías recopiladas y proyectos piloto implementados en apoyo a la Iniciativa de Polinizadores;12. Estudio sobre las implicaciones potenciales de los GURT;13. Estudio sobre el impacto de las tecnologías sobre la protección de la propiedad intelectual en el sector agrícola; evaluaciones de las tecnologías concernientes.14. Procedimientos establecidos y mantenidos para regular, controlar, gestionar o controlar los riesgos asociados con el uso y liberalización de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología; llevar a cabo y divulgar los resultados

	<p>15. Valoraciones científicas, entre otras, de los efectos ecológicos, sociales y económicos de los GURT.</p> <p>16. Informe de estado del desarrollo de los GURT e iniciativas relacionadas.</p> <p>17. Informe de los impactos potenciales de la aplicación de los GURT sobre las comunidades indígenas y locales y sobre los Derechos de los Agricultores (basado en el debate con pericia relevante y los representantes de las comunidades indígenas y locales).</p>
	<p><i>4. Diversidad biológica forestal.</i></p> <p>Mandato: Decisión V/4, decisión II/9; decisión III/12; decisión IV/7, IV/16, apéndice II; y decisión V/4; y SBSTTA recomendaciones II/8 y III/3. También la decisión I/8, Apéndice, párr. 15; decisión III/11, párr. 15(h); decisión III/19, Apéndice, párr. 8(c); decisión IV/13, párr. 4; recomendación VII/6 del SBSTTA; y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda; mecanismos nacionales y proyectos piloto; mecanismos de revisión de colegas; uso de bases de datos nacionales e internacionales; cooperación con las Partes, gobiernos y otras organizaciones pertinentes Ej. CITES, UNESCO, IUFRO, IUCN, SCOPE y la Sociedad de colaboración sobre bosques (CPF) incluyendo las actividades conjuntas. Grupo de enlace sobre recursos forestales no madereros</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal; 2. Prioridades de investigación y tecnología; 3. Caracterización y análisis de los ecosistemas forestales a escala mundial y el desarrollo de la clasificación general de bosques sobre varios niveles para mejorar la evaluación del estado y de las tendencias de la diversidad biológica forestal; 4. Mejora del conocimiento sobre y métodos para la evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica forestal; 5. Medidas para la mejor integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en zonas de organización forestal y mecanismos;

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Identificación de los sistemas de bosques tradicionales y el fomento su amplia aplicación en la gestión sostenible de los bosques; 7. Reducción de las amenazas y mitigación de los impactos de los procesos que amenazan los procesos de la diversidad biológica forestal 8. Protección, recuperación y restauración de la diversidad biológica forestal 9. Identificación de los mecanismos que facilitan el financiamiento de las actividades para el mantenimiento de la diversidad biológica forestal; 10. Ayuda al trabajo en marcha de otras organizaciones internacionales y regionales y procesos, en particular a la aplicación de las propuestas de acciones del Foro Intergubernamental sobre Bosques /UNFF; 11. Determinación del aporte de redes de zonas protegidas. 12. Análisis de impactos humanos en los bosques 13. Métodos y técnicas para la tasación de los bienes y servicios de la diversidad biológica forestal; 14. Directrices para la aplicación de un enfoque por ecosistemas en sistemas y mecanismos de ordenamiento forestal, y la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de todos los tipos de bosques; 15. Mejora de la comprensión del papel de la diversidad biológica forestal y el funcionamiento del ecosistema, y de la infraestructura para la gestión de la información y datos para una adecuada evaluación y monitoreo de la diversidad biológica forestal mundial
	<p><i>5. Diversidad biológica de zonas secas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; decisión V/23; decisión III/13; y decisión prevista de la COP 6.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicio a reuniones científicas y técnicas según corresponda; cooperar con las Partes, Gobiernos y otras organizaciones pertinentes, en particular con la Secretaría del UNDC, la FAO, CGIAR y organizaciones regionales como CILSS/IGAD.</p> <p>Resultados: Por determinar, pero sobre la base de la recomendación del grupo de enlace sobre zonas secas es probable que se realicen los siguientes tipos de actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de los beneficios procedentes de la diversidad biológica de zonas secas y evaluación del impacto socioeconómico por su pérdida; 2. Determinación de esferas centrales; 3. Ulterior desarrollo de indicadores; 4. Creación de conocimientos sobre procesos que influyen en la diversidad biológica de zonas secas; 5. Determinación de prácticas óptimas de gestión, incluyendo el

	<p>enfoque por ecosistemas;</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Evaluación del estado y de las tendencias de, y las mayores amenazas a la diversidad biológica 7. Determinar opciones de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de zonas secas; y 8. Creación de la capacidad para las partes.
	<p>6. <i>Diversidad biológica de ecosistemas de montañas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; y decisión IV/16, Apéndice II y decisiones previstas de la COP 6 sobre esferas temáticas.</p> <p>Medios: Preparación y aplicación del programa de trabajo de diversidad biológica de las montañas, incluida por la realización estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda, fomentar la colaboración, particularmente con la FAO y con la UN/DESA.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monografías sobre diversidad biológica de montañas; y 2. Evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica de montañas y descripción de causas de cambios e identificación de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las montañas.
Puestos aprobados	P-4 Aguas continentales; P-4 Ecosistemas terrestres; P-4 Ecologista de zonas secas; P-3 Mandato de Yakarta (a ser ascendido a P-4); GS Ayudantes de programa (2)
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BE: P-4 Biodiversidad agrícola (FAO); Consultor– ecosistemas de montaña Fondo fiduciario JPO Por pedir: Oficial superior de programas /biodiversidad forestal (Finlandia) y JPO (3) para IMCAM/biodiversidad marina y costera; asuntos de biodiversidad forestal; iniciativa polinizadores /biodiversidad agrícola.

(c) Asuntos intersectoriales

Panorama de Responsabilidades	Aplicación y desarrollo, de ser necesario, de cuestiones intersectoriales: especies exóticas; enfoque por ecosistemas; evaluaciones científicas; evaluaciones de impactos; objetivos, bases e indicadores; Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; zonas protegidas; cambio climático, especies migratorias; y restauración y rehabilitación de sistemas degradados y recuperación de especies amenazadas.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Especies Exóticas Invasoras (IAS)</i></p> <p>Mandato: Decisiones V/8 y V/14; decisión IV/1C; recomendación IV/4 del SBSTTA; párr. 9 y 10 de la decisión III/9; decisión IV/4, apéndice, párr. 8(c)(vi), 9(e)(iv) y 9(h); decisión IV/5, apéndice, área de 5; y decisión IV/7, apéndice, párr. 32, 35 y 52; recomendación VI/4 del SBSTTA y VI/5 y decisiones previstas de la COP 6.</p>

	<p>Medios: Recopilar monografías, organizar y prestar servicios a las reuniones según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con el GISP, IPPC y la Comisión interina sobre medidas fitosanitarias, IMO y otras organizaciones pertinentes; desarrollo y aplicación de la estrategia / plan para el uso mejorado del CHM para la cooperación técnica y científica que tiene como enfoque principal las especies exóticas invasoras.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento mejorado de la características y caminos de la IAS y;2. Evaluación de los impactos biológicos y socioeconómicos de las IAS;3. Aspectos socio-económicos de la gestión de las IAS incluyendo costes: análisis de beneficios de medidas de prevención y restauración;4. Directrices e información sobre la restauración de ecosistemas;5. Cooperación con organizaciones y programas pertinentes, particularmente con GISP, IPPC, IMO, OIE, WHO y FAO;6. Cooperación científica y técnica sobre IAS a través del mecanismo del centro de intercambio de información de la CBD;7. Estándares internacionales para el análisis de riesgos incorporando los aspectos de las IAS8. Identificación de lagunas en el marco internacional de las regulaciones desde una perspectiva técnica de las amenazas de las IAS en contra de la diversidad biológica, considerando los caminos para la transmisión de las IAS;9. Información sobre los métodos para el control y erradicación de las IAS; mejorar la capacidad de los ecosistemas para resistirse o recuperarse de las; y10. Información sobre la prevención, pronta detección, monitoreo; sobre terminología; experiencia; medios para facilitar la mejora en los trabajos erradicación en continentes e islas.
	<p>2. <i>Enfoque por ecosistemas</i></p> <p>Mandato: Decisión IV/1 B; decisión II/8, párr. 1; decisión II/9; decisión III/12, párr. 6(b); decisión III/19, apéndice, párr. 3; decisión IV/1 B; y decisión IV/1 A, párr. 4, y decisiones propuestas de la COP 6.</p> <p>Medios: Recopilar casos y experiencias nacionales; promover el enfoque.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asesorar a las Partes acerca de la utilización del enfoque por ecosistemas al aplicar el Convenio;2. Divulgar la información recopilada y analizada;3. Integrar el enfoque por ecosistemas en los programas temáticos.

	<p><i>3. Utilización sostenible de los elementos de la diversidad biológica</i></p> <p>Mandato: Artículos 1 y 10 del Convenio; decisión V724; decisión V/6; y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Convocar un taller para consolidar los resultados de los talleres regionales celebrados en el anterior bienio; recopilar ulteriormente casos de estudio y elaborar directrices y principios prácticos; desarrollar formas y medios para integrar posteriormente la utilización sostenible en el NBSAP y en los planes sectoriales e intersectoriales, programas y políticas que toman en cuenta la necesidad de paliar la pobreza y enlaces con programas de trabajo sobre indicadores e incentivos; divulgar los principios prácticos, directrices operativas e instrumentos asociados sobre esferas temáticas del Convenio; identificar sectores donde se requiere una acción prioritaria; y recolectar y divulgar información sobre tecnologías apropiadas a la utilización sostenible basada en la experiencia; y colaborar con las organizaciones pertinentes.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto de principios acordados y directrices operativas para la utilización sostenible; 2. Integración de principios prácticos y directrices operativos en todos los programas de trabajo del CBD, en NBSAP y varios sectores de políticas y economías nacionales; y 3. Divulgación y transferencia de las tecnologías apropiadas.
	<p><i>4. Evaluaciones científicas.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7 y 25, párr. 2, del Convenio; todas las decisiones de programas de trabajo; decisión III/10; recomendación 1 del ISOC; recomendaciones IV/1 y VI/5 del SBSTTA; y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Establecimiento y actualización de listas de expertos, organizar grupos de expertos y otros grupos de evaluación, coordinar con otras iniciativas de evaluación, realizar investigación y estudios en esferas designadas de fondo, en particular proyectos piloto de evaluación; producir informes técnicos y científicos, examen de colegas; llevar a cabo proyectos piloto de evaluación; cooperación con evaluaciones regionales y mundiales.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las Partes sobre evaluaciones científicas y técnicas; 2. Divulgar la información recopilada y analizada así como los resultados de las actividades de expertos dirigida a las Partes y a otros Gobiernos; 3. Resultados de proyectos piloto de evaluación; y 4. Programa de evaluación científica y técnica en todos los programas de las esferas temáticas; 5. Mejor cooperación con MA, GIWA, FRA y otras evaluaciones relevantes.

	<p><i>5. Evaluación de impacto</i></p> <p>Mandato: Artículo 14.1, y Artículos 3 y 4 del Convenio; decisión IV/10 C; decisión V/13 y decisión V/6; recomendación VII/10 del SBSTTA; y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Recopilar y divulgar las actuales experiencias de los procedimientos sobre la evaluación de impacto medioambiental (EIA) y evaluación medioambiental estratégica (SEA) que incorporan asuntos relacionados a la diversidad biológica, así como experiencias de las Partes y otros gobiernos al aplicar las directrices; desarrollo y ajuste ulterior de las directrices; fortalecimiento de las capacidades en áreas relevantes al EIA y SEA así como otras medidas que las acompañan, incentivos, participación, autoridad legislativa, y auditoria y monitoreo. Cooperación con la IAI, Convención de Ramsar y otras organizaciones relevantes.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Casos de estudio sobre EIA y SEA y experiencias que integren asuntos relacionados a la biodiversidad; 2. Directrices para la incorporación de consideraciones sobre la biodiversidad en EIA y SEA; 3. Creación de capacidad humana e institucional para EIA y SEA que integre la biodiversidad
	<p><i>6. Indicadores, objetivos y bases</i></p> <p>Mandato: Artículos 7 y 14 del Convenio, decisiones II/8, III/10; y decisión IV/1 A, párr. 3 y 4; decisión II/9, apéndice párr. 15; decisión III/11, párr. 15(m) (agricultura); decisión III/12, párr. 10(a), apéndice, primer párr. (c), segundo párr. (a) (bosques); decisión IV/4, apéndice, párr. 15(c) (aguas continentales); decisión IV/5, apéndice, op. obj. 1.3 (marina); decisión IV/6, párr. 6 (agricultura); decisión IV/7, apéndice II, parte 3 (párr. 40-49) (bosques); decisión II/17, apéndice, párr. (j) (directrices para reportes nacionales); recomendación VII/11 del SBSTTA, y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Elaboración de listas de expertos; grupo de enlace y monografías en esferas temáticas; distribuir a los países cuestionarios basados en el marco de indicadores convenido; preparación de hojas sobre metodología, directrices e información pública; y fomento de programas piloto; reuniones de expertos sobre la base de objetivos cuantificables y de tiempo para la implementación del CBD; debatir las bases de los objetivos y las formas y medios para integrar a estos en los NBSAP.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adelanto de los trabajos del SBSTTA para asesorar ulteriormente a las Partes sobre los indicadores; 2. La información recopilada y analizada así como los resultados de las actividades de expertos esta a disposición de las Partes y otros Gobiernos; 3. Desarrollo de la propuesta de investigación; y 4. Establecimiento de programas para desarrollar y examinar los indicadores.

	<p>5. Tipos de líneas de base y objetivos globales acordados.</p>
	<p>7. <i>Iniciativa mundial sobre taxonomía</i></p> <p>Mandato: Artículo 7 y Apéndice I; decisión III/10, párr. 3 (endoso de la Recomendación II/2 del SBSTTA) y 10 (orientación al sistema financiero); decisión IV/1 D; decisión V/9; decisión IV/4, apéndice, párr. 16 y 21 (aguas continentales); decisión IV/5, apéndice párr. 6 y op. obj. 6.2 (marina y costera); decisión IV/7, apéndice, párr. 42 y 44 (bosque); decisión II/8, párr. 7 (componentes de la diversidad biológica bajo particular amenaza); decisión III/5, párr. 2(b) (orientación al sistema financiero); decisión IV/13, párr. 2 (orientación al sistema financiero); decisión V/3, para 6 (e), Apéndice A (a), Apéndice B (marine y costera); decisión V/5, para 15 (b), Apéndice A, para 3 (c) (agricultura); decisión V/8, para 14 (g), Apéndice II para 1(e) (especies exóticas); recomendación VI/6 del SBSTTA incluyendo el Programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía(GTI).</p> <p>Medios: Fomento de proyectos impulsados por los países; apoyar a las evaluaciones nacionales y regionales sobre capacidades taxonómicas respecto de los requisitos del CBD en las esferas temáticas y asuntos intersectoriales; elaborar la cooperación entre instituciones <i>ex situ</i> en Partes que son países en desarrollo y países desarrollados; desarrollo del mecanismo de facilitación; apoyar la disponibilidad de información; promover los Proyectos piloto; implementar el programa de trabajo.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de requisitos de información prioritaria; 2. Evaluación de la capacidad y necesidades nacionales en taxonomía ; 3. Elaboración de protocolos internacionalmente convenidos para alojar colecciones; 4. Coordinación de esfuerzos para establecer y mantener mecanismos eficaces para la designación permanente de taxomas; 5. Apoyo al Fondo sobre informática de la diversidad biológica del Foro Megaciencia de la OECD; 6. Apoyo para la implementación del trabajo relacionado a las esferas temáticas y asuntos inter-seccionales del Convenio a través de los resultados de programa de trabajo del GTI 7. Aumento en la capacidad taxonómica en países en desarrollo
	<p>8. <i>Zonas protegidas</i></p> <p>Mandato: Artículo 8 del Convenio, decisión IV/15, párr. 6; decisión IV/16; decisión II/9, Apéndice, párr. 13, decisión III/12; Apéndice; párr. (a) y párr. (f), decisión IV/4, Apéndice I, párr. 8(c); decisión IV/5, Apéndice, párr. 1 y parte C, elemento de programa 3; y decisión IV/7, Apéndice, párr. 3(h), 17 y 52.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda. Fomentar la colaboración, en particular con programas de zonas protegidas y con el quinto Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Zonas Protegidas en 2002.</p>

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar la base científica para que las Partes coordinen en el ámbito internacional las zonas protegidas en cuanto sea necesario para facilitar la conservación de niveles óptimos, mundiales y nacionales de ecosistemas naturales;2. Fomentar el desarrollo y adopción de principios, instrumentos y prácticas óptimas de gestión; y3. Proporcionar un marco para la gestión de zonas protegidas de ecosistemas naturales transfronterizos.
	<p>9. <i>Cambio climático y biodiversidad</i></p> <p>Mandato: Artículos 6, 7 y 14 del Convenio, COP decisiones V/ 4, incluyendo todas las decisiones referentes a las amenazas en contra del biodiversidad de la COP, en particular la decisión V/3, 6, 8; 21: recomendaciones VI/7 y VI/5 del SBSTTA; y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Basado en los resultados del trabajo del AHTEG sobre biodiversidad y cambio climático, identificar e implementar formas y medios que puedan (i) controlar o prevenir impacto de las medidas tomadas bajo el UNFCCC y el Protocolo de Kyoto; (ii) mejorar la capacidad de la biodiversidad hacia el cambio climático integrado y contribuir a la adaptación y posibles efectos del cambio climático sobre esa capacidad; y continuar con la identificación de opciones de trabajo sobre el cambio climático que también contribuyan a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementación de enfoques y amplio uso de las herramientas que integran las consideraciones de la biodiversidad al implementar el UNFCCC y el Protocolo de Kyoto;2. Fomentar el desarrollo y adaptación de los principios de gestión, herramientas y prácticas que mejoran la capacidad de la biodiversidad para mitigar el cambio climático;3. Considerar los aspectos del cambio climático que contribuyen a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en todas los programas de trabajo del CBD.

	<p><i>10. Especies migratorias</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 8, 10 y 18.3 del Convenio; COP decisión V/21; recomendación del SBSTTA VI/8; y decisiones previstas de la COP sobre el programa de trabajo conjunto preparado entre el CBD y el Convenio sobre especies migratorias (CMS).</p> <p>Medios: Recopilar y divulgar a través del mecanismo de facilitación del CBD, monografías sobre especies migratorias y sus habitats teniendo en cuenta los acuerdos regionales y la cooperación desarrollada y por desarrollar en el CMS; desarrollar e implementar un programa de creación de capacidad y proyectos específicos orientados a incorporar la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias y sus habitats, particularmente de acuerdo a los programas de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales y biodiversidad marina y costera; e implementar el programa de trabajo conjunto.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de las consideraciones sobre especies migratorias en los programas de trabajo de los NBSAP y la CBD 2. Implementación de un Programa de trabajo conjunto con las CMS 3. Capacidad mejorada y cooperación de los programas/proyectos sobre especies migratorias
	<p><i>11. Transferencia de tecnología y cooperación</i></p> <p>Mandato: Artículos 16 y 18, decisiones IV/3 y IV/16, y decisiones previstas de la COP 6</p> <p>Medios: Recopilar evaluar las tecnologías existentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, incluidas las de las comunidades locales e indígenas; identificar las necesidades de tecnologías medioambientalmente apropiadas; evaluar las oportunidades y los obstáculos para el uso de tecnologías existentes y cooperación en marcha, con énfasis en los aspectos técnicos y científicos; tomar en cuenta las consideraciones socio-económicas y otras; cooperar con organizaciones que tratan con tecnologías medioambientalmente apropiadas, y con construcción de capacidad e incremento de la concienciación.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compendio de las tecnologías y sus evaluaciones (usos; su papel en la conservación y utilización sostenida de la biodiversidad; oportunidades; requisitos en términos de capacidad; recursos; aspectos jurídicos, etc.); 2. Cooperación mejorada con las organizaciones que tratan con la transferencia y desarrollo de la tecnología; 3. Nuevas tecnologías que pueden contribuir a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad; 4. Desarrollo de bases de datos y divulgación a través de, <i>inter alia</i>, el mecanismo de facilitación; 5. Análisis de los asuntos y limitantes que facilitan o inhiben la transferencia de tecnologías y la cooperación; y directrices sobre como los interesados podrían interactuar para facilitar la transferencia de tecnología y la cooperación.

	<p><i>12. Restauración y rehabilitación de ecosistemas y la recuperación de especies amenazadas</i></p> <p>Mandato: Artículos 8 (f), 9 (c) y 10 (d) del Convenio; decisión III/9 párr. 6; decisión III/11 párr. 15 y 17; decisión IV/4, Apéndice, y IV/5 Apéndice, y decisiones previstas de la COP 6.</p> <p>Medios: Evaluar e inventariar a través de informes nacionales y otras informaciones existentes el estado de los ecosistemas y hábitats degradados, así como especies y recursos genéticos en colaboración con organizaciones relevantes; recopilar información, incluyendo el conocimiento tradicional sobre las causas de degradación de los ecosistemas y las especies amenazadas, y sobre los métodos para la restauración, rehabilitación, reclamación y recuperación, y sobre prácticas para detener la degradación; sacar conclusiones aprendidas y directrices, y divulgar la información a través del mecanismo de facilitación del CBD; mejorar la concienciación; establecer un grupo especial técnico experto</p>
	<p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de trabajo sobre ecosistemas y hábitats degradados, y especies amenazadas así como recursos genéticos; 2. Métodos y tecnologías para la restauración y rehabilitación de ecosistemas y la recuperación de especies y recursos genéticos 3. evaluación de la viabilidad técnica y socioeconómica de las estrategias de restauración, rehabilitación y recuperación 4. Formas y medios para integrar las estrategias de restauración y rehabilitación de los ecosistemas y hábitats y la recuperación de especies y recursos genéticos dentro de los NBSAP
Puestos aprobados	P-4 Evaluación científica;
Nuevos puestos requeridos	P-4 Taxonomía; P-4 Zonas protegidas P-3 Especialista especies exóticas invasoras; GS Asistente para el programa (Evaluaciones científicas y especies exóticas invasoras)
Recursos de fuera del presupuesto central	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>-Grupos especiales expertos sobre (i) evaluaciones científicas; (ii) objetivos, bases, e indicadores; (iii) zonas protegidas; (iv) restauración/rehabilitación de ecosistemas y recuperación de especies y de recursos genéticos</p> <p>- Talleres regionales sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p> <p>- Reunión del Grupo de enlace sobre Recuperación de Especies/Recursos genéticos</p> <p>- Consultores – Zonas protegidas; Transferencia de tecnología, Recuperación del ecosistema</p> <p>Fondo fiduciario JPO</p> <p>-JPO o personal de corta contratación para objetivos, bases, e indicadores; zonas protegidas; restauración y rehabilitación de los ecosistemas y recuperación de especies</p>

C. Asuntos sociales, económicos y legales (SEL)

(a) Gestión general

Panorama de Responsabilidades	Gestión del programa de trabajo SEL, coordinar el apoyo a los órganos del Convenio pertinentes; representación externa; cooperar con organizaciones de las UN y otras organizaciones internacionales pertinentes; señalar asuntos nuevos en el ámbito del programa, actuar como Secretario Ejecutivo encargado en la ausencia de este.
Resultados Previstos	<p><i>1. Los recursos de personal y financieros y las actividades del programa se administran eficazmente.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para la asignación de recursos y para recaudar fondos suplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y orientación del trabajo realizado por los oficiales de programas; aporte mediante el Comité de gestión de la Secretaría a la Administración General de la misma y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p>
	<p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados para cada programa de trabajo y para dependencia entera; la dependencia tiene la plantilla completa con personal/miembros competentes.</p>
	<p><i>2. Reuniones del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y el Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios, así como talleres y reuniones de expertos sobre incentivos, turismo así como responsabilidad y reparación, reciben el apoyo y la documentación necesaria para su funcionamiento sin dificultades</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación; participación en la planificación de las sesiones; coordinación de aportes de otros programas; ayuda en prestar servicio a las reuniones; suministro de asesoramiento sobre temas concretos a los presidentes y movilización de equipos para proporcionar, a los presidentes y a otros funcionarios elegidos, el apoyo de fondo y la asistencia de la Secretaría, particularmente durante las sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Se presentan los documentos requeridos a las reuniones pertinentes y por último a la COP.</p>
	<p><i>3. Cooperación con otras organizaciones relevantes sobre los programas de trabajo SEL.</i></p> <p>Medios: Preparación de la correspondencia; convocatoria de reuniones y otras actividades, según corresponda; fomento y coordinación de contactos en cada dependencia; participación en conferencias, seminarios y talleres pertinentes.</p> <p>Resultados: Intercambio de información pertinente entre órganos del Convenio y organizaciones internacionales competentes y otros Convenios.</p>

/...

	<p>4. <i>Asuntos legales relacionados con arreglos del país anfitrión y otros asuntos que se requieran.</i></p> <p>Medios: Aplicación del Acuerdo con Gobiernos anfitriones entre el Convenio y el Gobierno de Canadá; gestionar de las relaciones del día a día con el Gobierno de Québec; y llevar a cabo revisiones de asuntos jurídicos pertinentes, preparación de aleccionamientos legales y opiniones y prestación de asesoramiento jurídico y apoyo necesarios.</p> <p>Resultados: Arreglos eficaces con el país anfitrión y asesoramiento jurídico al Secretario Ejecutivo.</p>
	<p>5. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparar la documentación interna necesaria para una toma de decisiones efectiva; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; entregar las decisiones del Comité al personal del programa SEL; asumir funciones interinas en la ausencia del Secretario Ejecutivo.</p> <p>Resultados: Coordinación efectiva del personal principalmente para prestar servicios a reuniones y acerca de otros asuntos importantes.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, CSD, UNGA, WTO, OECD, WIPO, UNCTAD, organizaciones que representen a grupos locales e indígenas, otras organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicación, secretarías de otros convenios.
Puestos aprobados	Oficial principal (D-1); GS-Secretario
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$980,800 2004: \$1,013.7</p> <p>2. Consultores: 2003: \$ 50,000 2004: \$ 52,500</p> <p>3. Grupos de trabajo especiales sobre ABS 2003: \$450,000 2004: \$ 0</p> <p>4. Grupo de trabajo técnico sobre responsabilidad y reparación 2003: 80,000</p> <p>5. Reuniones Grupo de enlace 2003: \$80,000 2004: \$ 80,000</p> <p>6. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 70,000 2004: \$73,500</p> <p>7. Asistencia temporal y sobretiempo 2003: \$ 7,700 2004: \$ 8,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BE Taller de composición abierta sobre creación de la capacidad para ABS en el 2003 Taller sobre incentivos en el 2003:

(b) *Acceso y distribución de beneficios*

Panorama de Responsabilidades	Desarrollo y aplicación del programa de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios.
Resultados Previstos	<p><i>1. Ayudar en la aplicación de las decisiones de la COP sobre acceso y distribución de beneficios.</i></p> <p>Mandato: Artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26 y decisión prevista de la COP-6</p> <p>Medios: Recopilación de información acerca del acceso y distribución de beneficios y otros asuntos relacionados al acceso y distribución de beneficios, como el papel de los derechos de propiedad intelectual en la implementación de arreglos sobre acceso y distribución de beneficios; dar apoyo al desarrollo de las directrices y otros enfoques del ABS; organización y servicios a las reuniones según corresponda; mantenimiento de las listas de expertos; divulgación de información mediante el mecanismo de facilitación.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de expertos; 2. Reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios; 3. Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para ABS 4. Directrices y otros enfoques para el acceso y distribución de beneficios; 5. Apoyo a las Partes en la determinación de arreglos de acceso y distribución de beneficios a través de un plan de acción para la creación de capacidad; y 6. Divulgación de la información pertinente por conducto del mecanismo de facilitación. <p><i>2. Derechos de propiedad intelectual.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16, 19 y 15 del Convenio, decisiones III/15, III/17, III/21, IV/8, IV/9, IV/15, V/26 y decisión prevista de la COP-6.</p> <p>Medios: Recopilar información/documentación relevante, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda; supervisar los avances en el Consejo TRIP de la WTO; supervisar los desarrollos de 1 Comité intergubernamental de la WIPO sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimiento tradicional y folklore; enlazarse con las Secretarías de la WTO y de la WIPO; revisar los informes nacionales e informes temáticos en cuanto a información pertinente; preparar nuevas ponencias.</p>
	/...

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Status de observador en el Consejo del TRIP; 2. Estrecha colaboración con las Secretarías de la WIPO y WTO; 3. Poner disposición del grupo de trabajo de ABS la información adecuada sobre temas de propiedad intelectual, particularmente sobre el trabajo de la WIPO; 4. Decisiones del Consejo del TRIP para tener en cuenta las disposiciones dentro del Convenio y desarrollos pertinentes en la aplicación de sus conceptos; y 5. Los programas de capacitación de la OMPI incorporan los principios del Convenio.
	<p>3. <i>Colecciones ex situ</i></p> <p>Mandato: Artículo 9 del Convenio, decisión IV/8 de la COP y recomendación 3 del ISOC, decisión V/26 y decisión prevista de la COP 6</p> <p>Medios: Recopilar información entregada por las Partes y Gobiernos; enlazarse con la FAO y otras organizaciones pertinentes.</p> <p>Resultados: La información recopilada sobre colecciones <i>ex situ</i> recopilada antes de la entrada en vigor del Convenio; y cooperación con tenedores de colecciones <i>ex situ</i>.</p>
Puestos aprobados:	P-3 Oficial de programas (Acceso y distribución de beneficios);
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BZ Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre ABS, marzo del 2003 \$540,000

(c) *Economía, comercio e incentivos*

Panorama de Responsabilidades	Preparación y aplicación del programa de trabajo sobre los aspectos económicos, de comercio e incentivos.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Ayudar en la aplicación de las decisiones de la COP concernientes a la tasación económica así como a otros aspectos económicos de la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 10 y 14 del Convenio; decisión III/18, párr. 4, 6 y recomendación II/9; decisión IV/10, decisión V/15, párr. 2 (c); decisión anticipada de la COP 6.</p> <p>Medios: enlace con organizaciones y expertos pertinentes; recoger información sobre la tasación económica de la biodiversidad a ambos niveles, metodológicos y substanciales; desarrollo de una metodología de evaluación respecto de la aplicabilidad de diferentes herramientas de tasación en áreas intersectoriales y/o esferas temáticas, tomando en cuenta las peculiaridades de los países en desarrollo; dar asesoría y proveer información pertinente a los programas temáticos así como a programas sobre asuntos intersectoriales, según corresponda; divulgar la información a través del mecanismo de facilitación y otros medios apropiados.</p>

/...

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las monografías e instrumentos sobre tasación que fueron recogidos están en disposición de las Partes, a través del mecanismo de facilitación y otros medios; 2. Desarrollo y puesta a disposición de una metodología concerniente a herramientas para la tasación; 3. Asesoría y datos pertinentes entregados a los programas de trabajo temáticos y programas de trabajo sobre asuntos intersectoriales.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ayudar a las partes en la exploración de las vinculaciones y promoción de sinergias con organizaciones/acuerdos internacionales enfocados en políticas macroeconómicas, en particular políticas de comercio.
	<p>Mandato: Artículos 8(j), 11, 15, 22 y 24 del Convenio. decisiones III/17, párr. 4-6; decisión IV/15, párr. 7-9, 17; decisión anticipada de la COP 6.</p> <p>Medios: Recopilar información sobre la relación de la liberalización del comercio, diversidad biológica, y seguridad de la biotecnología así como de la relación entre las disposiciones del sistema de comercio multilateral y los objetivos y los mecanismos contemplados dentro del Convenio; revisar las posibles sinergias y el apoyo mutuo entre los objetivos del Convenio y políticas de comercio; enlace con las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente con los órganos pertinentes de la WTO; fomentar posibles sinergias, cuando sea posible y factible, en reuniones y talleres internacionales relevantes, proporcionar experiencia relevante a otros programas de trabajo; divulgar la información pertinente a través del mecanismo de facilitación.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios pertinentes y otras informaciones recolectadas, analizadas y puestas a disposición a través del mecanismo de facilitación; 2. Asistencia a reuniones relevantes exploración de posibles sinergias el Convenio y el sistema de comercio multilateral y, donde sea aplicable y factible, fomentado; 3. Proporcionar información relevante a otros programas de trabajo.
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Ayudar en la implementación de las decisiones de la COP concernientes a incentivos.
	<p>Mandato: Artículo 11 del Convenio; decisión III/18, párr. 2 (recomendación SBSTTA II/9), decisión IV/10 A, decisión V/15, decisión anticipada de la COP 6.</p> <p>Medios: Coordinar el trabajo pertinente con las organizaciones pertinentes, especialmente con el comité de coordinación entre agencies; recopilar monografías enfocadas en países y prácticas óptimas sobre la utilización de incentives así como información ulterior sobre incentives perversos; revisión ulterior de la aplicabilidad de diferentes medidas de incentivos en esferas temáticas y/o áreas intersectoriales, teniendo en cuenta la situación específica de los países en desarrollo; revisar la interacción de medidas de incentivos con otras</p>

	<p>políticas y su relación con los incentivos internacionales de otras MEA; organizar y dar apoyo a otras reuniones como corresponda; integrar el trabajo sobre incentivos a los programas temáticos así como a los programas sobre temas intersectoriales, como corresponda; divulgar información relevante a través del mecanismo de facilitación y otros medios apropiados.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información recopilada está en disposición de las Partes, a través del mecanismo de facilitación y otros medios; 2. Las directrices para la aplicabilidad de las medidas específicas de incentivos han sido desarrolladas y puestas a disposición, incluyendo la orientación práctica del mecanismo financiero para un apoyo y prioridad efectivos; 3. Se entregan los datos pertinentes de los programas temáticos así como de los programas sobre otros asuntos intersectoriales.
Puestos aprobados	P-4 Oficial de programa (Economista); GS Asistente de programa;
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BE – establecimiento y fortalecimiento de los sistemas de información de incentivos sobre diversidad biológica. Convocar el comité de coordinación entre agencias.

(d) Utilización sostenible, incluido el turismo

Panorama de Responsabilidades	Utilización sostenible, incluido el turismo, teniendo en cuenta los acontecimientos pertinentes en otros foros.
Resultados Previstos	<p><i>I. Representar al SCBD en el CSD respecto de la implementación de las decisiones del CSD sobre el turismo, y en tres foros pertinentes como la Cumbre mundial sobre ecoturismo, WTO, como corresponda.</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio, decisiones IV/15, IV/16, y V/25.</p> <p>Medios: Participar en el mecanismo de aplicación (a ser coordinado a través del IACSD); datos sobre el tema para la IACSD; enlace con DESA; apoyar la representación en reuniones relevantes del mecanismo de aplicación; fomentar el trabajo dentro del CBD en el trabajo preparatorio para la Cumbre mundial sobre ecoturismo.</p> <p>Resultados: Asegurar que en la aplicación y seguimiento de las decisiones de la CSD/7 sobre el turismo se incorporan plenamente a los principios del Convenio y las decisiones pertinentes de la COP y que las directrices que CBD son incorporadas plenamente por otros procesos relevantes tales como la WTO y la Cumbre mundial sobre ecoturismo.</p>

/...

	<p>2. <i>Divulgar por conducto del mecanismo de facilitación los estudios sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas.</i></p> <p>Mandato: Artículos 10, y 11 del Convenio y decisión V/25 y decisión anticipada de la COP-6.</p> <p>Medios: Reunir y recopilar monografías sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas sobre el desarrollo de turismo sostenible.</p> <p>Resultados: Poner a disposición de las Partes las directrices, monografías y prácticas óptimas</p>
	<p>3. <i>Contribuir con el desarrollo de los indicadores prácticos del turismo para sectores relevantes a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 10 y 14, del Convenio; decisión V/25 y decisión anticipada de la COP-6.</p> <p>Medios: Análisis y síntesis de las ponencias de las Partes y reuniones de expertos, revisión de informes nacionales, enlace con la CSD y DESA; cooperar con IACSD; preparar ponencias para el SBSTTA y otros órganos según sea necesario.</p> <p>Resultados: Entrega de indicadores prácticos internacionales a la Conferencia de las Partes.</p>
Puestos aprobados:	P-3 Oficial de programas (Utilización sostenible y turismo)
Nuevos puestos requeridos:	GS – Asistente de programas Utilización sostenible y turismo (50%)
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BE Taller sobre el desarrollo de los indicadores internacionales en el monitoreo del impacto de las actividades relacionadas al desarrollo del turismo sostenible en hábitats vulnerables

(e) *Saber tradicional (Artículo 8(j) y disposiciones conexas*

Panorama de Responsabilidades	Aplicación del programa de trabajo sobre el saber tradicional.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Ayudar a la finalización del desarrollo y aplicación de la primera fase del programa de trabajo.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8(j), 10(c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones III/14, IV/9, y tareas 7 y 12 de V/16.</p>

	<p>Medios: Recoger información sobre los arreglos contractuales existentes y proyectos de acuerdo concernientes al acceso y uso del conocimiento tradicional y distribución de beneficios equitativa entre las comunidades indígenas y locales y Gobiernos, el sector privado y las instituciones de investigación; recopilar y sintetizar la información y monografías relevantes; enlazarse con el Oficial del programa de Acceso y distribución de beneficios; preparar las directrices para el desarrollo de mecanismos, legislaciones o iniciativas apropiadas; enlace con las Partes, otros Gobiernos, organizaciones relevantes, y organizaciones comunitarias indígenas y locales también relevantes, y consulta con el grupo de enlace sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas; recolección y análisis de monografías, análisis del desarrollo de las opciones jurídicas para la aplicación de la disposición pertinente del Convenio y harmonización con otros instrumentos jurídicos internacionales.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentación para reuniones del Grupo especial de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas;2. Enlace con la WIPO, ABS y grupo de enlace del Artículo 8(j) según corresponda.3. Directrices para la justa y equitativa distribución de beneficios.4. Directrices para apoyar a las Partes y Gobiernos en el desarrollo de la legislación u otros mecanismos como corresponda en la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas;5. Desarrollo de las definiciones de términos clave y conceptos relevantes en el Artículo 8(j) y disposiciones conexas. <p>2. <i>Apoyar en el desarrollo y aplicación de la segunda fase del programa de trabajo.</i></p>
	<p>Mandato: Artículos 8 (j), 10(c), 17.2 y 18.4 del Convenio, decisiones III/14, IV/9 y la segunda fase de los programas de trabajo de la decisión V/16. Recolección de información relevante a las tareas.</p> <p>Medios: Desarrollo y recogida de información pertinente a la tarea y aplicación de la segunda fase del programa de trabajo; solicitar información a las Partes, Gobiernos, comunidades indígenas y locales (ILCs) y otras organizaciones pertinentes, consulta con el grupo de enlace sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas; establecer y mantener una lista de expertos sobre I/LC.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentación para la reunión del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas.2. Enlace y consulta con las Partes y grupo de enlace sobre el Artículo 8(j) ; CHM y STTM;3. Lista de expertos.

	<p>3. <i>Recopilación de informe compuesto sobre el estado y tendencias con relación al Artículo 8(j) y disposición conexa.</i></p> <p>Mandato: Artículo 8(j), 10 (c), 17.2 y 18.4 del Convenio; tarea 5 del programa de trabajo de la Decisión V/16; decisión relevante de la COP 6.</p> <p>Medios: Recopilar y sintetizar la información y los estudios de las fuentes existentes, incluyendo informes nacionales, entregados por las Partes, las I/LC, y organizaciones relevantes.</p> <p>Resultados: Informe compuesto y recomendaciones del estado y tendencias con relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas.</p>
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programas (saber tradicional); GS-Ayudante de programa
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BZ Reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, febrero 5 - participación de países en desarrollo 2004: \$540,000

(f) *Evaluación de impactos, responsabilidad, y reparación*

Panorama de Responsabilidades	Desarrollo de un programa de trabajo sobre evaluación de impactos, responsabilidad y reparación.
Resultados Previstos	<p>Mandato: Artículo del Convenio; decisión IV/10 C; decisión V/18; y decisiones de la COP 6.</p> <p><i>1. Evaluación de impactos</i></p> <p>Medios: Recoger información, recopilar monografías; emprender análisis; revisar informes nacionales buscando información relevante; solicitar, recopilar y sintetizar la información de las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales y regionales relevantes; y proyecto de directrices sobre la incorporación de asuntos relacionados a la diversidad biológica dentro de la legislación y/o procesos de evaluaciones de impactos medioambientales (EIA), y colaboración con los interesados relevantes;</p> <p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directrices sobre la incorporación de asuntos relacionados a la diversidad biológica dentro de la legislación y/o procesos del EIA; 2. La información sobre las experiencias se divulga a través del CHM. <p><i>2. Responsabilidad y reparación</i></p> <p>Medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Apoyo al trabajo del grupo de expertos jurídicos y técnicos, si es que se establece en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, por medio de: búsqueda de información; recopilación de monografías; revisión de reportes nacionales en busca de información relevante; solicitando, recopilando y sintetizando la información de las Partes, Gobiernos, organizaciones relevantes internacionales y regionales;

/...

	<ul style="list-style-type: none"> (b) Investigación y análisis de temas y asuntos identificados por la COP 6;
	<ul style="list-style-type: none"> (c) Directrices sobre el establecimiento y aplicación de regímenes legislativos, medidas políticas y administrativas sobre responsabilidad y reparación de daños a la diversidad biológica; (d) Organización de reuniones de grupo de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación; y (e) Divulgación de la información sobre responsabilidad y reparación y sus experiencias, a través de, <i>inter alia</i>, el mecanismo de facilitación.
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de síntesis y análisis sobre asuntos relacionados a la responsabilidad y reparación; 2. Directrices sobre el establecimiento y aplicación de regímenes legislativo, medidas políticas y administrativas sobre responsabilidad y reparación de daños a la diversidad biológica; 3. La información sobre regímenes, medidas, y experiencias se divulga a través de, <i>inter alia</i>, el mecanismo de facilitación; 4. Las reuniones del grupo de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación se organizan; y 5. Programa de trabajo concerniente a la responsabilidad y reparación.
Puestos aprobados:	P4 – Oficial de programas (Asesoría y apoyo legal)
Nuevos puestos requeridos:	GS- Asistente de programa responsabilidad y reparación (50%)
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

D. Aplicación y Extensión (I & O)

(a) Gestión general

Panorama de Responsabilidades	Gestión del programa, coordinación del apoyo a las reuniones de revisión entre sesiones facilitando la aplicación del Convenio, representación externa, identificar asuntos emergentes dentro del ámbito de la división.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Se administran eficazmente los recursos de personal y financieros y las actividades del programa.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para la asignación de recursos y para recaudar fondos suplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y orientación del trabajo en cada dependencia; aporte mediante el Comité de gestión de la Secretaría a la Administración General de la misma y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p> <p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados en cada dependencia; los programas tienen la plantilla completa con personas competentes.</p>
	<p>2. <i>Se proporcionan los apoyos y documentación necesaria para el buen funcionamiento de las reuniones de revisión entre sesiones, tales como la ISOC y MSP.</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación sobre procedimientos; coordinación de los aportes de otros programas; suministro de asesoramiento al oficial que presida según lo necesario y movilización de equipos para proporcionar al funcionario presidente y a otros oficiales elegidos el apoyo de fondos y la asistencia de la Secretaría durante las sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Documentos requeridos entregados a las reuniones de revisión entre sesiones; reuniones bien organizadas como sea requerido.</p>
	<p>3. <i>Los diversos componentes del programa cooperan con organizaciones, órganos, procesos y personal competente en asuntos que caigan dentro del ámbito del departamento.</i></p> <p>Medios: Mantenimiento de la correspondencia; convocatoria de reuniones y otras actividades, según corresponda; fomento y coordinación de contactos en cada dependencia; participación en conferencias, seminarios y talleres.</p> <p>Resultados: Intercambio de la información pertinente entre los órganos del Convenio y procesos externos.</p>

/...

	<p><i>4. Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría.</i></p>
	<p>Medios: Preparar la documentación interna necesaria para una toma de decisiones efectiva; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; entregar las decisiones del Comité al personal del programa de aplicación y extensión.</p> <p>Resultados: Coordinación efectiva del personal principalmente para prestar servicios a reuniones y acerca de otros asuntos importantes.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, órganos de las NU, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilateral y multilateral, GEF y sus organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicación, secretarías de otros convenios, instituciones docentes y de desarrollo de programas de estudio, redes de comunicación electrónica, grupos principales, incluido el sector privado y público en general.
Puestos aprobados:	D-1 –Oficial principal; GS-Secretario.
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$ 1,876,800 2004: \$ 1,928,600</p> <p>2. Consultores: 2003: \$ 50,000 2004: \$ 52,500</p> <p>3. Mecanismo de facilitación (CHM): 2003: \$ 75,000 2004: \$ 65,000</p> <p>4. Reuniones de grupos asesores 2003: \$ 80,000 2004: \$ 80,000</p> <p>5. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 70,000 2004: \$ 73,500</p> <p>6. Panorama mundial sobre diversidad biológica (GBO) 2003: \$ 0 2004: \$ 100,000</p> <p>7. Textos de información/Manual 2003: \$ 77,500 2004: \$ 81,400</p> <p>8. Asistencia temporal y sobretiempo 2003: \$ 7,700 2004: \$ 8,100</p>

Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BZ Reunión sobre el Plan estratégico y Operaciones del Convenio (MSP) Participación de países en desarrollo 2004: \$163,000 Fondo fiduciario BE 3 Talleres regionales del CHM (LAC; África; EEC) 2003 \$240,000 1 Taller regional del CHM (Asia) 2004 \$80,000
--	---

(b) *Recursos e instrumentos financieros*

Panorama de Responsabilidades	Apoyar la aplicación de las disposiciones del Convenio sobre recursos financieros, incluyendo la exploración de medidas financieras nacionales, colaboración incrementada con canales de financiamiento bilaterales, regionales, y multilaterales, y fomento de la participación del sector privado
Resultados Previstos	<p><i>1. Identificación y supervisión de los recursos financieros en apoyo del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones I/2, II/6, III/6, IV/12 y V/11</p> <p>Medios: Supervisión de recursos financieros proporcionados que no sean por conducto del mecanismo financiero; exploración de medios y maneras de movilizar y canalizar recursos financieros; asistencia a Partes que son países desarrollados en recopilar información normalizada sobre su apoyo financiero a los objetivos del Convenio; asistencia a instituciones de financiación para recopilar información financiera relacionada con el Convenio; asistencia a instituciones de financiación en cuanto a proporcionar información sobre modos por los que sus actividades prestan apoyo al Convenio; determinación de cuándo y cómo las Partes que son países en desarrollo pudieran obtener el acceso a los recursos financieros; supervisión de programas de financiación específicos de varias instituciones de financiamiento que estén relacionadas a los elementos del programa de trabajo del Convenio; asistencia, donde sea apropiado, en los diálogos de países que interesen a las instituciones de financiamiento; incremento del interés sobre la base de la necesidad de proporcionar recursos para apoyar el programa de trabajo</p> <p>Resultados: Base de datos sobre recursos financieros en apoyo del Convenio; sistema de intercambio de información para las Partes; talleres sobre la identificación de recursos, movilización y gestión; publicaciones; informes a la COP.</p>

	<p>2. <i>Colaboración con organizaciones internacionales pertinentes y con instituciones de financiación</i></p>
	<p>Mandato: Artículos 20 y 21, párr. 4, del Convenio y decisiones II/6, III/6, IV/12 y V/11</p> <p>Medios: Exploración de posibles vías de colaboración con instituciones de financiación para facilitar sus esfuerzos de lograr un apoyo mayor para el Convenio; facilitación del estudio de intensificar las actuales instituciones financieras a fin de que proporcionen recursos financieros al Convenio; fomento de los esfuerzos de las instituciones de financiación para que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio; convocatoria de un taller sobre finanzas de la diversidad biológica para facilitar el uso compartido de información, experiencia y conocimientos; estudio de las características propias de actividades de diversidad biológica y sus implicaciones en decisiones de financiación.</p> <p>Resultados: Sistema de distribución de información entre instituciones de financiación; talleres sobre la financiación de la diversidad biológica; informes a la COP.</p>
	<p>3. <i>Investigación de las medidas financieras de apoyo a la aplicación nacional del Convenio</i></p>
	<p>Medios: Fomentar el compartir la experiencia y el conocimiento sobre medidas financieras entre las Partes; desarrollo y promoción de las directrices sobre medidas financieras en apoyo de la aplicación nacional del Convenio; convocar talleres de creación de capacidad sobre medidas financieras y formulación y aplicación de proyectos; síntesis y divulgación de la experiencia nacional sobre el financiamiento de la diversidad biológica; desarrollo de nuevos instrumentos financieros para la aplicación del Convenio; asistir en la revisión de los presupuestos nacionales y políticas monetarias para fomentar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>Resultados: Base de datos enfocada en las medidas financieras en apoyo de la aplicación nacional del Convenio; compartir información sobre medidas financieras nacionales; talleres para fomentar la creación de capacidad sobre el desarrollo de proyectos y la aplicación; informes a la COP.</p>
	<p>4. <i>Fomento del interés del sector privado en la aplicación del Convenio</i></p>
	<p>Mandato: Artículos 20 y 21 del Convenio y decisiones III/6, IV/12 y V/11.</p> <p>Medios: Fomento sobre la consideración de la biodiversidad por instituciones privadas en colaboración con las iniciativas del sector financiero del UNEP; fomento de los esfuerzos sobre biodiversidad de instituciones de beneficencia; control de las mediadas nacionales para fomentar la participación de sector privado; talleres internacionales sobre la financiación del sector privado en apoyo del Convenio.</p>

	Resultados: Base de datos sobre recursos financieros privados en apoyo del Convenio; distribución de información a las Partes y al sector privado; talleres internacionales sobre la financiación por parte del sector privado; informes a la COP
Puestos aprobados	P-4 Oficial de programas (recursos e instrumentos financieros); G-7 Asistente del programa
Nuevo puesto requerido	Ninguno
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

(c) *Mecanismo financiero*

Panorama de Responsabilidades	Apoyar la aplicación del Convenio al llevar a cabo tareas asignadas a la Secretaría respecto del mecanismo financiero, incluyendo el desarrollo y fomento de la aplicación de las guías del mecanismo financiero, la elaboración de orientación ulterior, y el repaso y revisión de la efectividad del mecanismo financiero
Resultados Previstos	<p><i>1. Gestión de la relación con el mecanismo financiero del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículos 20.2, 21 y 39; decisiones I/2, II/6, III/5, III/8, IV/11, IV/13, V/12 y V/13</p> <p>Medios: Supervisión de las actividades del mecanismo financiero relacionadas con la orientación de la COP; enlace con el mecanismo financiero y con Partes respecto a asuntos relacionados con el mecanismo financiero; consulta con el mecanismo financiero sobre sus propuestas relacionadas con la diversidad biológica, estrategia de financiación, programas operativos, políticas y criterios, gestión de ciclo de proyectos, y carpeta de financiación; participación en reuniones técnicas y de dirigentes de política pertinentes; evaluación de la cantidad de fondos requeridos para prestar ayuda a las Partes que son países en desarrollo como pueda ser requerido por la Conferencia de las Partes, y participación en procesos de GEF.</p> <p>Resultados: Decisiones del Consejo de GEF, documentos de política del GEF, proyectos sobre diversidad biológica, informes a la COP.</p> <p><i>2. Elaboración de orientación al mecanismo financiero</i></p> <p>Mandato: Decisiones IV/11 y V/13</p> <p>Medios: Estudio acerca de la preparación de orientación ulterior relacionada con orientación previa; supervisión de la aplicación de orientaciones de la COP; recopilación de recomendaciones relativas a ulterior orientación para ser considerada por la COP; consultas con el mecanismo financiero sobre recomendaciones relativas a orientaciones ulteriores; enlace con las Partes respecto a asuntos relacionados con nueva orientación</p> <p>Resultados: Asesoramiento a las Partes; informes a la COP; intercambio de opiniones con el GEF</p>

	<p>3. <i>Aplicación de las decisiones de la COP acerca de la revisión de la eficacia del mecanismo financiero</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 21 del Convenio, y decisiones I/2, II/6, III/7, IV/11 y V/12.</p> <p>Medios: Desarrollo y aplicación de los términos de referencia para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero; enlace con el GEF y con las Partes sobre asuntos relacionados con la eficacia del mecanismo financiero; invitación a presentar información y opiniones de las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes; selección de evaluadores; asistencia en el desarrollo de un cuestionario, revisiones de mesa, entrevistas y visitas de ubicaciones; monografías de países y temáticas; colaboración con el programa de evaluación y supervisión del GEF; participación en talleres pertinentes.</p> <p>Resultados: Comunicaciones con las Partes, monografías de países, apoyo a los procesos de evaluación, talleres, informes a la COP</p>
Puesto aprobado:	P-3 Oficial de programa (mecanismo financiero)
Nuevo puesto requerido:	G-7 Asistente de programa
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

(d) *Mecanismo de facilitación (CHM)*

Panorama de Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y facilitar la cooperación técnica y científica, dentro y entre los países y regiones • Desarrollar un mecanismo global para el intercambio e integración de la información sobre biodiversidad • Desarrollar la red humana y tecnológica necesaria • Ayudar en el desarrollo del centro de intercambio de información de seguridad de la biotecnología
Resultados Previstos	<p>1. <i>Gobiernos y otras partes interesadas tienen acceso a la pericia e información para ayudar en la toma de decisiones y elaboración políticas, y para iniciar nuevos proyectos basados en la cooperación técnica y científica</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, el Plan estratégico del CHM; recomendaciones del comité asesor informal, decisiones de la COP V/14.</p> <p>Medios: Creación de nuevos sistemas de base de datos e información para compartir e intercambiar información; creación de sistemas de información inter-operables para la explotación de datos y menos duplicación de trabajo; desarrollo de nuevos canales de comunicación para investigar, localizar y recuperar la pericia.</p> <p>Resultados: Un sitio web actualizado, dinámico, centrado en base de datos e interactivo con la información relevante sobre las esferas temáticas de trabajo del CBD, expertos, e información del Convenio y Protocolo y otras esferas relevantes /reportes nacionales, recursos financieros, etc.)</p>

/...

	<p><i>2. El CHM sinergia la pericia existente e incentiva la promoción de mayor trabajo conjunto</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, el Plan estratégico del CHM; recomendaciones del Comité asesor no oficial, decisiones COP V/14.</p> <p>Medios: Participar en las iniciativas existentes o nuevas de la bioinformática; compartir la experiencia y pericia del CHM; organizar talleres y reuniones del CHM para fomentar el compartir la experiencia y sinergia las nuevas iniciativas.</p> <p>Resultados: Desarrollo de nuevos sistemas y redes para fomentar y fomentar la cooperación técnica y científica; mayor participación de los países en desarrollo en las nuevas iniciativas y proyectos; colaboración del CHM en nuevos proyectos e iniciativas.</p>
	<p><i>3. El CHM pone a disposición directrices de información inter-operables para una mayor integración y de información.</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, el Plan estratégico del CHM; recomendaciones de comité asesor informal, decisiones COP V/14.</p> <p>Medios: Divulgación de las directrices de interoperabilidad y herramientas.</p> <p>Resultados: Los gobiernos comparten y hacen sistemas nacionales inter-operables; creación de portales de acceso centrales para acceder a la información y datos distribuidos; conocimiento técnico transferido al mundo desarrollado.</p>
	<p><i>4. El CHM ayuda al desarrollo del Centro de intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología</i></p> <p>Mandato: Artículo 20.1 del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Medios: Desarrollo y aplicación de un mecanismo interactivo basado en la web, y uno no basado en la web no electrónico para ayudar a los países a registrar información como se requiere en el Protocolo de Cartagena.</p> <p>Resultados: Un Centro de intercambio de la información de seguridad sobre biotecnología totalmente funcional y accesible.</p>
	<p><i>5. El CHM organiza talleres regionales sobre creación de capacidad</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, el Plan estratégico del CHM; recomendaciones del comité asesor informal, decisiones COP V/14.</p> <p>Medios: Organización de talleres regionales para presentar las iniciativas y tecnologías del CHM.</p> <p>Resultados: Los países en desarrollo pueden aplicar el CBD de forma más eficaz y participar por completo en el trabajo de la Secretaría y del CHM.</p>

	<p>6. <i>El CHM desarrolla iniciativas piloto para ayudar al trabajo sobre asuntos temáticos dentro del programa de trabajo del SBSTTA</i></p>
	<p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, el Plan estratégico del CHM; recomendaciones del comité asesor informal, decisiones COP V/14.</p> <p>Medios: Desarrollo de iniciativas piloto dentro de las 5 esferas temáticas y los 14 asuntos intersectoriales del CBD.</p> <p>Resultados: Las iniciativas ayudan al SBSTTA en el desarrollo e implementación de iniciativas dentro se programa de trabajo.</p>
Puestos aprobados:	<p>P-4 Oficial de programa, Mecanismo de facilitación P-3 Oficial de programa, Comunicaciones electrónicas & Internet P-2 Oficial de programa, Oficial sistemas informáticos G-7 Asistente de operaciones informáticas G-7 Asistente de programa, Mecanismo de facilitación</p>
Nuevo puesto requerido:	P-2 Asistente de Comunicaciones electrónicas & Internet
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo Fiduciario JPO: Mecanismo de facilitación JPO

(e) *Informes nacionales*

Panorama de Responsabilidades	Prestar apoyo a la aplicación del Convenio realizando tareas asignadas a la Secretaría respecto a los informes nacionales, incluido el análisis de medidas adoptadas por las Partes y su eficacia y la preparación de un análisis del estado de aplicación.
Resultados Previstos	<p>I. <i>Ayudar a las Partes en la preparación de informes temáticos sobre asuntos a ser considerados con detenimiento por parte de la COP-7 y facilitar al SBSTTA y la COP el análisis de la información allí contenida</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisión V/19 y decisión prevista de la COP-6</p> <p>Medios: Preparación de los formatos para los informes temáticos sobre ecosistemas de montaña, zonas protegidas y transferencia de la tecnología; enlace con los centros de coordinación nacional, GEF y organismos de ejecución, instituciones de especialistas relevantes; ayudar al STTM con el análisis de la información en los informes temáticos.</p> <p>Resultados: Prestar apoyo a las Partes en la preparación de informes temáticos; suministro al SBSTTA y a la COP de un consejo oportuno y bien fundado</p>
	<p>2. <i>Preparar el formato para el tercer informe nacional y, según se requiera, asistencia ulterior a la COP sobre la revisión de procedimiento y formato para informar.</i></p>

/...

	<p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisión V/19 y decisión prevista de la COP-6.</p> <p>Medios: Análisis de las experiencias de la primera y segunda ronda de informes nacionales; incorporación de nuevas obligaciones para la acción nacional establecidas por las decisiones de la COP-6 y el estado de la aplicación del Plan estratégico; enlace con las instituciones especialistas y expertas, con los organismos de ejecución y otras organizaciones, y con centros de coordinación nacional y gestores de la diversidad biológica.</p> <p>Resultados: apropiado y preparado a tiempo para la COP-7.</p>
	<p>3. <i>Contribuir a determinar las sinergias y oportunidades para simplificar los requisitos de información de las Partes.</i></p> <p>Mandato: Decisión V/19 y decisión prevista de la COP-6.</p> <p>Medios: Colaboración continuada con otras Secretarías de Convenios, UN/DESA, UNEP y otros órganos pertinentes; análisis de los resultados de los proyectos piloto; incorporación de las recomendaciones de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible respecto de la harmonización en los informes.</p> <p>Resultados: Determinación de medios para armonizar la forma de presentación de informes elevando a un máximo la disponibilidad de datos de los informes y reduciendo las exigencias impuestas a las Partes, lo que lleva a una mayor disponibilidad de la información pertinente y a un mayor apoyo para la toma de decisiones y formulación de políticas.</p>
	<p>4. <i>Divulgación de informes y otros textos pertinentes a evaluar la aplicación del Convenio</i></p> <p>Mandato: Decisiones II/17, IV/14, V/19 y decisión prevista de la COP-6.</p> <p>Medios: Divulgación continua conducto del mecanismo de facilitación para la divulgación de informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, estudios de país sobre diversidad biológica y otra información nacional, regional y mundial sobre el estado y tendencias de la diversidad biológica y el estado de aplicación del Convenio.</p> <p>Resultados: Facilitar el acceso de las Partes y de otros usuarios a la información sobre la aplicación del Convenio.</p>
	<p>5. <i>Ulterior desarrollo de metodologías para evaluar el estado de aplicación y apoyo al cumplimiento del Convenio, y determinación de modos y maneras de facilitar aún más la aplicación nacional.</i></p>

	<p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisiones IV/14(4), V/19, V/20 y decisión prevista de la COP-6.</p> <p>Medios: En el contexto de la supervisión de la aplicación del Plan estratégico, enlace con instituciones especializadas y expertos, con organismos de ejecución y otras organizaciones que prestan apoyo a la creación de capacidad nacional y regional, y con los centros nacionales de coordinación y los gestores de la biodiversidad.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega a tiempo y asesoramiento pertinente a la COP sobre el estado de implementación del Convenio; 2. Mejores sinergias entre los mecanismos de aplicación en los planos nacional, regional y mundial; y 3. Mejor determinación de las prioridades necesarias para desarrollo de la capacidad y apoyo financiero. <p>6. <i>Preparación y publicación del Panorama Mundial sobre Diversidad Biológica (GBO)</i></p>
	<p>Mandato: Decisión II/1 y decisión prevista de la COP-6</p> <p>Medios: Análisis de los informes nacionales y otras informaciones relevantes, incluyendo la completa colaboración con organizaciones especializadas y con la ayuda de consultores expertos, en preparación de la segunda edición de GBO. Supervisar el diseño y producción; enlace con los editores.</p> <p>Resultados: Publicación de alta calidad que asiste a la aplicación del Convenio de las Partes y contribuye a la conciencia y educación pública.</p>
Puestos aprobados	P-5 Oficial de programa P-3 Oficial de asuntos medioambientales G-6 Asistente del programa
Nuevos puestos requeridos	Ninguno
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario JPO: Oficial profesional Junior (P-2)

(f) *Biblioteca y servicios de documentación*

Panorama de Responsabilidades	Proporcionar a la Secretaría y al público interesado información completa y pertinente sobre la diversidad biológica.
Resultados Previstos	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La base de datos bibliográficos y las colecciones de la biblioteca se gestionan eficazmente.</i>

	<p>Mandato: Artículos 24, 13 y 17 del Convenio.</p> <p>Medios: Adquisición de documentos pertinentes (revistas, monografías, etc.); catálogos, índices, etiquetado y distribución en estantes de los documentos; supervisión del uso de la biblioteca. Tratamiento de documentos; entrada de datos; mantenimiento de la base de datos.</p> <p>Resultados: Base de datos sobre documentos pertinentes acerca de la diversidad biológica; acceso de los usuarios a documentos pertinentes publicados sobre la diversidad biológica; disponibilidad de base de datos bibliográficos en la intranet del SCBD. Mantenimiento de ficheros computadorizados. Almacenamiento y conservación de textos de la biblioteca.</p>
	<p>2. <i>Los usuarios pueden tener acceso a las colecciones de la biblioteca a través de la intranet y mediante otros productos de información</i></p> <p>Mandato: Artículos 13, 17 y 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Mantener una ventana de la intranet para la biblioteca a través del sitio web del SCBD. Publicación de una lista de adquisiciones y otros productos informáticos de los que se dispone a solicitud.</p> <p>Resultados: Información actualizada sobre textos y materiales de la biblioteca para usuarios externos. Fomento del Convenio y del intercambio de información.</p>
	<p>3. <i>La colección online de fuentes de información especializada sobre diversidad biológica está actualizada y mantenida.</i></p> <p>Mandato: Artículos 17 y 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Recolección, entrada de datos de información.</p> <p>Resultados: Mantenimiento de una lista de fuentes especializadas de información sobre diversidad biológica.</p>
	<p>4. <i>Las publicaciones están bien producidas y gestionadas efectivamente.</i></p> <p>Mandato: Artículos 13, 17 y 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Coordinación del diseño, impresión y distribución de las publicaciones del SCBD. Gestión del stock de publicaciones. Mantenimiento del sitio web del SCBD sobre publicaciones. Producción de herramientas promocionales. Divulgación de material informativo relevante a los grupos escogidos.</p> <p>Resultados: Disponibilidad de publicaciones pertinentes y bien producidas en aumento.</p>
Puesto aprobado:	P-4 Bibliotecario (ascendido de P-3)
Nuevo puesto requerido:	G-7 Asistente para el programa
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

(g) *Educación y conciencia pública*

/...

Panorama de Responsabilidades	Promover la educación y conciencia pública sobre diversidad biológica, el Convenio y sus objetivos así como actividades en el marco del CBD.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Desarrollo y aplicación ulterior de actividades sobre educación y conciencia pública.</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio y decisión IV/10 B, párr.6.</p> <p>Medios: Participación en reuniones, comunicación e intercambio de información, sobre evaluación y conciencia pública con socios tales como UNESCO, otros Convenios, UNEP, IUCN, UNICEF, etc. Establecimiento de contactos con universidades locales y otras instituciones.</p> <p>Resultados: Aumento de la conciencia pública sobre asuntos de biodiversidad, actividades específicas para estudiantes y niños, recomendaciones a las partes sobre formas de aplicación.</p>
	<p>2. <i>Difusión de información a grupos previstos</i></p> <p>Medios: Elementos de promoción, circular <i>Noticias CBD</i>, entrevistas y conferencias de prensa, boletines de prensa respuesta a las peticiones vía correo electrónico, etc.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Circular, 3 veces por año2. Aumento de la cobertura mediática y de contactos con los medios3. Afiches y otros materiales educacionales4. Calendario5. Vídeo6. Camisetas, bolsas, etc.

	<i>3. Mantenimiento de un sitio web actualizado</i>
	Medios: Programas y software para la gestión de la web (en colaboración con el CHM, de planta y/o consultores). Resultados: Circular <i>Noticias CBD</i> en Internet, a página web PEA con enlaces relevantes, un sitio web dedicado a los niños, y un área de prensa relevante.
Puestos aprobados:	P-3 Oficial de información G-6 Asistente del programa
Nuevos puestos requeridos:	P-2 Educación y conciencia pública
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

*E. Seguridad de la biotecnología (BS)**

(a) Gestión general

Panorama de Responsabilidades	Gestión del programa; coordinación del apoyo a la COP sobre asuntos relevantes; representación externa; identificar y guiar al trabajo sobre asuntos emergentes dentro del ámbito del programa.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Gestión del personal, recursos financieros, y actividades de forma que se satisfagan al máximo las necesidades indicadas por los órganos del Convenio y contribuyan a la gestión general y al funcionamiento eficaz de la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para asignación de recursos y recaudación de fondos suplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y guía del trabajo por programas y subprogramas; aporte por medio del Comité de gestión de la Secretaría a la administración general de esta Secretaría, y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p> <p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados para cada programa y subprograma; dependencia con la plantilla completa y con empleados competentes.</p> <p>2. <i>Se proporcionan el apoyo y la documentación a las COP, MOP, y a sus Mesas que sean necesarios para un funcionamiento adecuado.</i></p>

* Este programa ha sido elaborado basado en el supuesto de que el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología entre en vigor en algún momento del 2002.

	<p>Medios: Preparación de documentación sobre procedimientos; planificación de los períodos de sesiones; supervisión de la preparación de la documentación necesaria, incluso en los períodos de sesiones, por presentar a la COP y al MOP; coordinación de los aportes de otros programas; organización y servicios a las reuniones de la Mesa de la COP/MOP; asesoramiento al presidente del COP/MOP y movilización de equipos para seleccionar al presidente del COP/MOP y a otros funcionarios elegidos con el apoyo fundamental y la ayuda de la Secretaría durante sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Un programa anotado y un informe de cada período de sesiones del COP/MOP; se presentan los documentos requeridos a la COP/MOP y a otros órganos subsidiarios; reuniones de la Mesa bien organizadas según lo necesario.</p>
	<p>3. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparar la documentación interna requerida para una toma de decisiones eficaz; participar en reuniones del Comité, u organizar la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa sobre seguridad de la biotecnología.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal principalmente para prestar servicio a reuniones y acerca de otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilaterales y multilaterales, GEF y sus organismos de ejecución, ONG pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicación, otras secretaría de convenios, redes de comunicaciones electrónicas, grupos principales incluido el sector privado y el público en general.
Puestos aprobados	P-5- Oficial de programa Senior; GS- Asistente de programa (G-7); GS Secretario (G-6)
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$848,820 2004: \$891,261</p> <p>2. Reuniones de la Mesa (2): 2003: \$ 45,000 2004: \$ 47,250</p> <p>3. Consultores/Subcontratos 2003: \$ 14,500 2004: \$ 15,225</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 70,000 2004: \$ 73,500</p> <p>5.MOP-2 y MOP-3 2003: \$525,000 2004: \$250,000</p> <p>6. Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología 2003: \$26,500 2004: \$ 27,825</p> <p>1. Reunión especial de responsabilidad y reparación 2003: \$439,385 2004: \$ 0</p> <p>2. Reuniones Grupos de Enlace/expertos 2003: \$43,000 2004: \$45,150</p> <p>3. Costes servicios comunes 2003: \$148,500 2004: \$155,925</p>

Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BZ Reuniones del MOP – participación de países en desarrollo 2003: \$540,000 2004: \$540,000 Reunión especial de composición abierta sobre responsabilidad y reparación 2003: \$270,000 Reunión regional sobre el Protocolo de bioseguridad (8) 2003: \$300,000 2004: \$300,000
--	--

(b) Programa habilitante

Panorama de Responsabilidades	Fomentar y facilitar la efectiva aplicación del Protocolo
Resultados Previstos	<p><i>1. Procedimientos y mecanismos para facilitar la toma de decisiones de importancia de las Partes.</i></p> <p>Mandato: Artículo 10, párrafo 7 del Protocolo.</p>
	<p>Medios: Las partes identifican sus necesidades de capacidad para poder tomar las decisiones dentro de los tiempos requeridos por el Protocolo; mecanismos y procedimientos basados en la demanda para facilitar la toma de decisiones a ser desarrollados; la lista de expertos y el centro de intercambio de la información de seguridad sobre la biotecnología a ser desarrollado así como los mecanismos principales para proporcionar el apoyo, según pedido, para facilitar la toma de decisiones de importancia.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos sobre las necesidades de las Partes en la evaluación y gestión de riesgos; 2. Lista de eventos desarrollada para asistir a las Partes en la toma de decisiones; 3. Información pertinente para ayudar a las Partes en la toma de decisiones a través del centro para el intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología.
	<p><i>2. Compartiendo información y el centro de intercambio de la información de seguridad sobre biotecnología (BCH)</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Protocolo.</p> <p>Medios: Determinar las necesidades de las Partes para la aplicación del BCH; desarrollo totalmente funcional del BCH sobre la base de la experiencia obtenida con la fase piloto del BCH; cooperación con otras instituciones relevantes y centros de facilitación nacionales para desarrollar las bases de datos necesarias y los sistemas para gestionar e intercambiar la información; desarrollo de sistemas operativos; procedimientos y políticas de gestión de información para recibir y poner a disposición la información recibida; proporcionar el asesoramiento técnico para ayudar a las Partes o grupos regionales en el fomento d el uso y establecimiento del BCH.</p> <p>Resultados: Identificar las necesidades del país para, y paliar esas necesidades, para establecer un centro de intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología.</p>

/...

	<p><i>3. Mecanismos para fomentar la creación de la capacidad para la efectiva aplicación del Protocolo</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 22 y Artículo 28, párrafo 3 del Protocolo y decisiones II/4, III/6 y EM-I/3, párrafo 14, dela Conferencia de las Partes.</p> <p>Medios: Fortalecimiento de la lista de expertos sobre bioseguridad como un mecanismo asesor y de apoyo tan apropiado para el desarrollo de los recursos humanos como para el fomento del fortalecimiento de la efectiva aplicación del Protocolo; identificación de las formas y medios para la disponibilidad de recursos para la implementación de un plan de acción para la creación de capacidades para la efectiva aplicación del Protocolo; identificación de cómo y donde los países en desarrollo obtendrán estos recursos; explorar los medios para animar la participación de organizaciones pertinentes, incluyendo al sector privado, a apoyar la aplicación del Protocolo.</p> <p>Resultados: Uso apropiado de la lista de expertos; desarrollo de un mecanismo de coordinación para la aplicación del plan de acción con vistas a fomentar las asociaciones y maximizar los elementos complementarios y las sinergias entre varias iniciativas de creación de capacidad.</p>
	<p><i>4. Manipulación, transporte, embalaje e identificación</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 18 del Protocolo.</p> <p>Medios: Reuniones de expertos técnicos sobre manipulación, transporte, embalaje e identificación para considerar las necesidades de las medidas de desarrollo de las Partes para alcanzar sus compromisos bajo el Artículo 18 del Protocolo.</p> <p>Resultados: Recomendaciones sobre la aplicación apropiada de los requisitos descritos en el Artículo 18.</p>
	<p><i>5. Responsabilidad y reparación</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 27 del Protocolo.</p> <p>Medios: Reuniones de un grupo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación en el 2003 y 2004</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinación de elementos que pudieran incluirse en el régimen de responsabilidad y reparación; Recomendaciones sobre la reglamentación y los procedimientos de responsabilidad y reparación para las COP/MOP.
	<p><i>6. Cumplimiento</i></p>
	<p>Mandato: Artículo 34 del Protocolo.</p> <p>Medios: Elaboración de procedimientos y mecanismos para el cumplimiento, sobre la base de las opiniones entregadas por las Partes.</p> <p>Resultados:</p> <p>Adopción de los procedimientos y mecanismos para fomentar el cumplimiento y tratar los casos de no cumplimiento en el COP/MOP.</p>

Puestos aprobados:	P-4-Oficial de asuntos jurídicos y políticas; P-3- Oficial de programa/Información técnica/jurídica (a ser ascendido a P4) P-3 Oficial de asuntos medioambientales/creación de capacidad y alcance; P-3- Oficial de programa/evaluación científica; P-2 –Oficial jurídico asociado (a ser ascendido a P-3); GS- Asistente de programa (G-7)
Nuevos puestos requeridos:	P-3- Oficial de procesamiento de datos electrónicos.
Recursos de fuera del presupuesto central	Fondo fiduciario BE i) Reuniones regionales del Protocolo de seguridad sobre la biotecnología (8) 2003: \$80 000 2004: \$80 000 ii) Reunión de expertos técnicos (4) 2003: \$160 000.....2004: \$160 000 iii) Talleres regionales del centro de intercambio la información de seguridad sobre la biotecnología (4) 2003: \$160 000 2004: \$160 000 iv) Consultores/Subcontratos: Centro de intercambio la información de seguridad sobre la biotecnología 2003: \$20 000.....2004: \$20 000

F. Gestión de recursos y servicios a Conferencias (RMCS)

(a) Gestión general

Panorama de Responsabilidades	Gestión del programa, facilitar la administración de la Secretaría, asegurar que las instalaciones, el personal y los recursos financieros para las Conferencias están establecidos para facilitar el funcionamiento sin trabas de la Secretaría.
Resultados Previstos	<p><i>1. El personal y las actividades del programa se gestionan de forma eficiente para prestar apoyo a las operaciones de la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Supervisión, coordinación y orientación de la labor del personal en el entorno del programa; evaluación de la actuación del personal; consultas con la dirección ejecutiva y con el programa de gestión respecto a la asignación de recursos humanos y financieros en el entorno de la Secretaría; participación en el Comité de gestión de la Secretaría. Colaboración con los diversos departamentos de la Secretaría respecto a las fechas para conferencias/reuniones. Consulta con el UNEP/UNON respecto a recursos financieros para administración y servicios a conferencias según se juzgue necesario.</p> <p>Resultados: Planes de trabajo detallados para miembros del personal en la dependencia; planes de reuniones para la Secretaría actualizados; disponibilidad de fondos para funcionamiento de la Secretaría; documentación preparada para mesa de la COP/Mesa del COP como sea requerido.</p>

	<p>2. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p>
	<p>Medios: Preparación de la documentación interna requerida para una toma efectiva de decisiones; participación en reuniones del Comité u organizar la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa RMCS.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal particularmente para prestar servicio a reuniones y acerca de otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	UNEP, UNON y otros organismos de las Naciones Unidas en la estación de servicio; Gobierno anfitrión; misiones y delegaciones diplomáticas; otras secretarías de convenios
Puestos aprobados:	P-4-Director, Gestión del Fondo /Administración (UNEP) (a ser ascendido a P-5);
Recursos requeridos	<p>1. Costes de personal: 2003: \$490,200 2004: \$505,500</p> <p>2. Reuniones de la COP: 2003: \$ 0 2004: \$900,000</p> <p>3. Viaje de participantes en la COP: 2003: \$ 0 2004: \$705,000</p> <p>4. Reuniones del SBSTTA (2): 2003: \$525,000 2004: \$551,300</p> <p>5. Reuniones de revisión entre sesiones (2) 2003: \$250,000 2004: \$ 262,500</p> <p>6. Reuniones MOP (2) 2003: \$0 2004: \$0</p> <p>7. Reunión sobre Artículo 8(j) 2003: \$ 0 2004: \$282,000</p> <p>8. Viajes en comisión de servicio: 2003: \$ 70,000 2004: \$ 73,500</p> <p>9. Gastos generales de funcionamiento: 2003: \$505,000 2004: \$530,300</p> <p>10. Comunicaciones: 2003: \$170,000 2004: \$178,500</p> <p>11. Suministros y materiales: 2003: \$35,000 2004: \$ 36,800</p> <p>12. Mobiliario y equipos: 2003: \$ 35,000 2004: \$36,800</p> <p>13. Imprenta externa: 2003: \$ 55,000 2004: \$ 57,800</p> <p>14. Capacitación/becas: 2003: \$25,000 2004: \$26,300</p> <p>15. Asistencia temporal y sobretiempo 2003: \$ 7,700 2004: 8,100</p> <p>16. Hospitalidad: 2003: \$ 25,000 2004: \$ 26,000</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	Ninguno

(b) Gestión de recursos financieros

Panorama de Responsabilidades	En cooperación con UNEP y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría la gestión de fondo y la contabilidad financiera.
Resultados Previstos	<p><i>1. Las finanzas del Convenio se administran eficazmente.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Preparación de presupuestos e informes conexos; supervisión y certificación de los gastos: gestión de los fondos fiduciarios y contabilidad de intereses; adquisición eficaz de bienes y servicios y pago oportuno de facturas; informes de pagos de contribuciones indicativas y suscitar fondos voluntarios; asegurar arreglos de viaje de buena relación de costo a eficacia; gestión de arreglos comunes de servicios en Montreal.</p> <p>Resultados: Presupuestos bienales y propuestas de programa; informes financieros a la COP; registros para auditoría; aviso de contribuciones indicativas enviadas a cada Parte anualmente, registro preciso de pagos.</p>
Puestos aprobados:	P-2-Oficial de finanzas (UNEP); GS Asistente financiero (UNEP) (G-8); GS Ayudante de contribuciones (UNEP) (G-5); GS Ayudante de gestión de fondo (UNEP) (G-5);
Recursos de fuera del presupuesto central	Todo el personal financiado por el UNEP

(c) Planificación y gestión de conferencias

Panorama de Responsabilidades	En cooperación con el UNEP y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría servicios a conferencias para todas las reuniones convocadas por la SCBD
Resultados Previstos	<p><i>1. Las reuniones de la COP y de sus órganos subsidiarios así como los talleres se organizan con éxito. las reuniones de la COP y de sus órganos subsidiarios así como talleres.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Enlazarse con las instalaciones y servicios comerciales para conferencias; creación de la infraestructura temporal necesaria en las instalaciones para conferencias (incluido el alquiler e instalación de mobiliario y equipo); contratación y capacitación de personal temporal.</p> <p>Resultados: Instalaciones apropiadas para conferencias en cada período de sesiones; equipos de personal temporal para realizar diversas funciones antes y durante el período de sesiones.</p> <p><i>2. Los servicios a conferencias se proporcionan en todas las sesiones.</i></p>

	<p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Coordinación con los proveedores de servicios a conferencias (UNON y otros).</p> <p>Resultados: Interpretación simultánea en salas de conferencias en los seis idiomas del CBD para todas las reuniones oficiales de la COP y de sus órganos subsidiarios; personal asignado a las salas de conferencias, funcionarios y técnicos de conferencias; y equipados con sistemas sonoros. Presencia de seguridad en todos los períodos de sesiones.</p>
	<p>3. <i>Máxima participación de Partes y de otros participantes invitados en las reuniones de la Secretaría</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Coordinación estrecha y enlace con servicios de apoyo y con las dependencias responsables de programas respecto a la designación de delegados, arreglos de viaje y documentación para las reuniones.</p> <p>Resultados: Los participantes en las Conferencias reciben a tiempo la documentación, y los arreglos de viaje y se facilita la asistencia a las reuniones.</p>
	<p>4. <i>La documentación se prepara y se distribuye antes, durante y después de los períodos de sesiones de los órganos del Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24</p> <p>Medios: Edición de documentos; enlace con traductores y proveedores de servicios de documentos (UNON y otros); mantenimiento de una instalación para recopilación de documentos en la Secretaría.</p> <p>Resultados: Documentos editados y según corresponda traducidos de los originales; copias impresas de documentos; distribución de documentos en la fecha especificada antes de los períodos de sesiones de los órganos del Convenio.</p>
Puestos aprobados:	P4- Editor (a ser ascendido a P-5); P-3 Oficial de conferencias; GS-Asistente de servicios a conferencias (G-5)
Nuevos puestos requeridos:	Asistente editorial (G-7)
Recursos de fuera del presupuesto central	GS- Asistente de servicios a conferencias financiado por UNEP

(d) *Servicios administrativos y de personal*

Panorama de Responsabilidades	En cooperación con el UNEP y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría los servicios al personal y administrativos.
Resultados Previstos	<p>1. <i>Gestión eficaz de los recursos humanos de la Secretaría para el Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Se inician todas las medidas relativas a personal y se sigue con la contratación de personal del UNEP/UNON, procedimientos de nombramiento y ascensos; contratación de consultores y personal temporal; mantenimiento de registros de personal y de listas de candidatos; aplicación del sistema de evaluación de la actuación; enlace con la asociación de personal; supervisión de la plantilla de pago y títulos, beneficios para personal GS; supervisión de vacaciones.</p> <p>Resultados: Contratación, nombramiento, ampliaciones de contratos del personal iniciados y seguidos prontamente en el UNEP/UNON, sistema de evaluación de la actuación plenamente funcional, necesidades de instrucción del personal son investigadas y atendidas, se mantienen registros de vacaciones, el personal de la Secretaría se mantiene informado acerca del reglamento del personal.</p>
	<p>2. <i>Gestión del programa de becas incluidos los oficiales profesionales Junior (JPO).</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Medidas administrativas iniciadas y seguidas para la colocación de JPO en la Secretaría y expedición de becas según corresponda.</p> <p>Resultados: Contratación de JPO a tiempo; otorgamiento de becas y aprobación y compromiso exitoso con estas los candidatos aprobados.</p>
	<p>3. <i>Se proporcionan servicios de viaje a los miembros del personal así como a los participantes en las reuniones.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Enlace con los miembros del personal participantes respecto a arreglos de viaje; reserva de los vuelos más económicos; verificación de los requisitos de visados; reserva de hotel necesaria; preparación de autorizaciones de viaje incluido el cálculo de dietas y emolumentos; cálculo de reclamaciones para viajes;</p> <p>Resultados: Se hace la reserva de los viajes por los medios más económicos y por las rutas más directas y llegada oportunamente a destino.</p>
	<p>4. <i>Los sistemas de computadoras y de redes de la Secretaría están bien mantenidos.</i></p>

	<p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Servicios continuos y mantenimiento de los sistemas; respuesta oportuna en caso de necesidades; mejora adecuada y oportuna de soporte lógico y de soporte físico de computadoras.</p> <p>Resultados: Funcionamiento adecuado de los sistemas de computadora y de redes que responden a las necesidades del programa de trabajo de la Secretaría.</p>
Puestos aprobados:	P-3 Oficial administrativo (UNEP); GS- Asistente de personal (G-6); GS Asistente administrativo (G-6) (a ser ascendido a G-7); GS- Asistente de viajes (G-7); GS- Recepcionista (G-5); GS- Mensajero (G-4); Asistente de viajes (G-6)
Nuevos puestos requeridos:	
Recursos de fuera del presupuesto central	P-3 Oficial administrativo y GS- Asistente de personal financiado por el UNEP

/...

*Apéndice***ABREVIATURAS**

CGRFA	Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CHM	Mecanismo de Facilitación o Centro de intercambio de información
CIFOR	Centro de Investigación Internacional sobre Bosques
CITES	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres
COP	Conferencia de las Partes en el Convenio
COP 1	Primera Reunión de la COP, Nassau, 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994
COP 2	Segunda Reunión de la COP, Yakarta, 4 al 17 de noviembre 1995
COP 3	Tercera Reunión de la COP, Buenos Aires, 3 al 14 de noviembre de 1996
COP 4	Cuarta Reunión de la COP, Bratislava, 4 al 15 de mayo de 1998
COP 5	Quinta Reunión de la COP, Nairobi, 15 al 26 de mayo del 2000
COP 6	Sexta Reunión de la COP, La Haya, 7 al 19 de abril del 2002
CSD	Comisión sobre Desarrollo Sostenible
CTE	Comité de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente
ExCOP	primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
GISP	Programa Mundial de Especies Invasoras (PMEI)
GIWA	Evaluación Mundial de Aguas Continentales
GTI	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
IACSD	Comité entre Organismos sobre Desarrollo Sostenible
IAS	especies exóticas invasoras
ICCP	Comité Intergubernamental sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología
ICGEB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
ICLARM	Centro Internacional para Gestión de Recursos Vivos Acuáticos
ICRI	Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral
IFF	Foro Intergubernamental sobre Bosques
IMCAM	ordenación integrada de zonas marinas y costeras
IMO	Organización Marítima Internacional
IOC	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
IPF	Foro Intergubernamental sobre Bosques
IPR	derechos de propiedad intelectual
ISOC	Reunión entre sesiones sobre las Operaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica
IUCN	Unión Mundial para la Conservación
IUFRO	Unión Internacional de Organizaciones de Investigación sobre Bosques
MSP	Reunión sobre el Plan Estratégico, Informes Nacionales y Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica
MTPW	programa de trabajo a medio plazo
OECD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

/...

Ramsar	Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas
SBSTTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)
SBSTTA 1	Primera Reunión del SBSTTA, Paris, 4 al 8 de septiembre de 1995
SBSTTA 2	Segunda Reunión del SBSTTA, Montreal, 2 al 6 de septiembre de 1996
SBSTTA 3	Tercera Reunión del SBSTTA, Montreal, 1 al 5 de septiembre de 1997
SBSTTA 4	Cuarta Reunión del SBSTTA, Montreal, 21 al 25 de junio de 1999
SBSTTA 5	Quinta Reunión del SBSTTA, Montreal, 31 de enero al 4 de febrero de 2000
SBSTTA 6	Sexta Reunión del SBSTTA, Montreal, 12 al 16 marzo del 2001
SBSTTA 7	Séptima Reunión del SBSTTA, Montreal, 12 al 16 noviembre del 2001
SCOPE	Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente
STAP	Grupo Asesor Científico y Técnico (FMAM)
TRIP	Acuerdo sobre Aspectos relacionados con el Comercio de los Derechos de propiedad intelectual
UN/DESA	Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en aquellos países que sufren sequías graves y/o desertificación, particularmente en África
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo
UNCLOS	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNEP	Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNFF	Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
WIPO	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
WTO	Organización Mundial del Comercio (OMC)
